

HACIA LA *SUBLIMIS DEUS*: LAS DISCORDIAS ENTRE LOS DOMINICOS INDIANOS Y EL ENFRENTAMIENTO DEL FRANCISCANO PADRE TASTERA CON EL PADRE BETANZOS

Carlos Sempat ASSADOURIAN
El Colegio de México

CONSIDERO DE UTILIDAD TRANSCRIBIR ALGUNOS documentos que corresponden a los inicios del proceso que condujo a Paulo III a promulgar, en 1537, los decretos titulados *Sublimis Deus* y *Pastorale Officium*. Ellos confirman un aspecto principal de esa acción que, en 1937, pudo esclarecer Lewis Hanke al descubrir ciertos datos de las gestiones emprendidas por fray Bernardino de Minaya en España y en Roma para refutar la prédica antiindia del igualmente dominico fray Domingo de Betanzos.¹

Pero estos documentos contribuyen, asimismo, a la mejor comprensión de otras cuestiones importantes del citado proceso. Los dos memoriales (¿inéditos ambos?) que presentó el padre Betanzos en el Consejo de Indias en 1532 y 1534 contienen aquella deseada información acerca de sus ideas sobre la incapacidad "política" de los indios de la Nueva España y de su deficiencia espiritual para recibir la fe. Muestran, además, cómo tales ideas se entrelazaban con su "profecía" acerca de la completa desaparición de los indios a consecuencia del castigo divino, y que todo ello en conjunto sustentaba su obstinada posición política en favor de la perpetuidad de las encomiendas.

¹ Lewis Hanke, "Pope Paul III and the American Indians", *The Harvard Theological Review*, vol. III, núm. 2, abril de 1937.

Por otra parte, durante muy largo tiempo se concibió el proceso de gestación y dictamen papal de la *Sublimis Deus* como una obra circunscrita por entero a la esfera dominica y ciertamente debida a la santa convergencia de esfuerzos entre los padres Betanzos, Minaya y Garcés. El artículo de Hanke no rompe con esta tradición, sino que sólo restaura la real relación que hubo en las acciones de estos religiosos: Betanzos (error)-Minaya y el obispo Garcés (corrección).² En consecuencia me ha parecido pertinente incluir en el Apéndice documental, en medio de los dos memoriales de Betanzos, una carta de los franciscanos de la Nueva España fechada el 6 de mayo de 1533 y redactada sin duda alguna por su guardián fray Jacobo de Tastera. Al reproducir así el nexo que tuvieron en su tiempo estos documentos destaca con plenitud la oposición franciscana a las ideas de Betanzos. Este enfrentamiento no niega el cerrado vínculo de la orden dominica con la *Sublimis Deus*, pero sí introduce un matiz al cual atribuyo mucha significación: desde la Nueva España, el primer gran escrito de denuncia contra el dominico Betanzos provino de la orden de San Francisco.

LA *SUBLIMIS DEUS* Y BETANZOS EN LA HISTORIOGRAFÍA DOMINICA

Toda la obra de fray Bartolomé de Las Casas evoca a la *Sublimis Deus*, y toda esa obra tiene sus orígenes en la primera comunidad dominica indiana encauzada por el padre fray Pedro de Córdoba. De este primordial tema entresaco ahora ciertos detalles de "tipo historiográfico", limitándome a revisar dos escritos de Las Casas en los cuales transcribió los decretos indianos expedidos en 1537 por Paulo III. En uno de ellos, correspondiente al debate de 1550-1551 que mantuvo con Sepúlveda, Las Casas interpretó además la *Sublimis Deus* en forma de siete conclusio-

²ZAVALA, 1991, brinda un excelente resumen de los autores que han aceptado la formulación hecha por Hanke en 1937. PARISH, 1992, mantiene el proceso de gestación y emisión de la *Sublimis Deus* dentro del ámbito dominico, pero atribuyendo a fray Bartolomé de Las Casas el rol de inspirador fundamental de la bula.

nes que eran otros tantos avales papales a su lucha para salvar a los indios de la opresión europea y por la pacífica propagación a ellos del evangelio.³ Las Casas tenía razón. Pero ahora nuestro interés recae sobre su otro escrito —*De unico vocationis modo*—⁴ donde al copiar y traducir los decretos papales comentara su proceso de gestación.

En la *Sublimis Deus*, Paulo III acusaba a Satanás, “que se opone siempre a todos los hombres buenos para perderlos”, de idear “un modo inaudito hasta ahora” con el fin de impedir que las naciones indias se salvaran con la predicación de la palabra de Dios, y así

[...] excitó a algunos secuaces suyos que, deseando saciar sus apetitos, tuvieron el atrevimiento de afirmar por todas partes que a los indios [...] hay que reducirlos a nuestro servicio, con el pretexto de que están privados de la fe católica, a manera de animales irracionales. Y los reducen, efectivamente, a servidumbre, apremiándolos con tantos trabajos, con cuantos apenas apremian a los animales irracionales que tienen a su servicio.

En su comentario Las Casas precisó y amplió a su manera este párrafo del decreto papal. En primer lugar, deriva los “algunos secuaces” del demonio para transformarlos en la especie más general de los hombres “mundanos, ambiciosos y deseosos de abundar en las riquezas y placeres de este mundo [...]”. Las siguientes palabras papales (“deseando saciar sus apetitos”) autorizan a Las Casas a precisar que en las Indias esos hombres mundanos sacian su codicia con oro y plata, a costa de la opresión, tormentos, de la durísima esclavitud, de la desolación y muerte de innumerable

³CASAS, 1988, pp. 209-215.

⁴Según Hanke, Las Casas pudo componer esta obra en Guatemala hacia 1536-1537, y revisar después el texto original; Isacio Pérez coincide con estas datas pues indica que hacia 1538 o 1539, probablemente en Oaxaca, Las Casas complementaría con algunas adiciones dicho tratado. Para Remesal la escritura del libro correspondería a “algunos años” antes de 1536. Fray Bartolomé la menciona en el debate de 1551-1552 con Sepúlveda: “Sobre este asunto más extensamente hemos tratado en nuestra obra *De unico vocationis modo*... CASAS, 1988, p. 97.

gente. Luego de esta ubicación Las Casas se permite alterar radicalmente el sentido del documento papal: citando haberse “ideado un nuevo modo” para justificar las injurias y tiranía contra las naciones indias, omite totalmente la figura del demonio para ubicar al “nuevo modo” dentro de la naturaleza muy terrenal del mundo europeo, codicioso del oro y la plata. En seguida de esta “corrección” Las Casas glosa cargando de adjetivos la descripción y condena papal de ese “nuevo modo” que infamando a los indios procura evitar que se salven conociendo la palabra de Dios. Y no deja de suscitar nuevas divergencias al mismo decreto papal cuando en su reivindicación de los indios introduce otra inflamada ruptura con el mundo europeo:

Pero la verdad es que muchísimos de aquellos hombres pueden gobernarlos ya en la vida monástica, ya en la económica y ya también en la política, pudiendo también enseñarnos y reducirnos a las buenas costumbres; y más todavía, pueden dominarnos con la razón natural, como dice también el Filósofo hablando de los griegos y de los bárbaros.

Fray Bartolomé concluyó sus comentarios a la *Sublimis Deus* con un agregado fáctico: quien informó —y horrorizó— a Paulo III “del sacrilego atrevimiento de estos hombres impíos” al tildar a los indios de bestias o casi bestias fue un religioso de la Orden de Predicadores, pero sin dar el nombre de éste. Silenció igualmente el nombre o los nombres que ese dominico fue a denunciar a Roma; sin embargo, la figura empleada para señalarlos: “ministros satánicos”, sugiriendo la idea de clase sacerdotal, de alguna investidura, era algo más indicativa que la usada por Paulo III (“secuaces” del demonio).

Se debe estimar la atribución tomada por Las Casas de historizar partes de la *Sublimis Deus*. Él fue testigo y luego un contradictor (e historiador) excepcional de todas las formas intentadas por los invasores europeos para declarar “bestias o casi bestias” a los indios con el fin de obtener la máxima cantidad posible de oro. Pero sabiendo todo ¿por qué Las Casas ocultó el nombre de Bernardino de Minaya,

y que su misión ante Paulo III consistía en acabar con la perniciosa influencia ganada en Europa por la prédica antiindia de Domingo de Betanzos, también religioso de la Orden de Predicadores?

Las Casas siempre guardó prudencia hacia el nombre del padre Betanzos en todos sus escritos. En lo que puedo recordar ahora, la ocasión en que lo mencionó expresamente fue para testimoniar veneración al “religioso en virtud y religión señalado” que lo condujo a la Orden de Predicadores.⁵ Pero observemos que Las Casas igualmente se abstuvo de nombrar a los adversarios suyos dentro de la orden; sería una excepción la directa aspereza con que trató a fray Tomás Ortiz en la *Apologética historia sumaria*⁶ por las ideas que sostuvo en el Consejo de Indias en 1524-1525, las cuales por otra parte, con ciertas variantes, son iguales a las que expuso el padre Betanzos pocos años después en el mismo lugar. Para mí está claro, sin embargo, que no dar nombres apenas supuso en Las Casas el uso de una forma: todos sus escritos, no sólo los tratados de índole más doctrinaria, fueron siempre un severo enjuiciamiento a las creencias contrarias de otros dominicos, a las de Betanzos por supuesto, pero asimismo contra algunas de las lecciones impartidas por el maestro Vitoria en su respetada cátedra de Salamanca.

Los dominicos Agustín Dávila Padilla y Antonio de Remesal leyeron *De unico vocationis modo*. Las historias de su orden que ellos escribieron, publicadas en 1596 y 1619 o 1620 respectivamente, continúan siendo las más sobresalientes referencias sobre la gestión de los dominicos en las Antillas y la Nueva España del siglo XVI.

Dávila Padilla dedicó los 32 primeros capítulos de su obra, a alabar la vida por entero dedicada al amor y a la gloria de Dios del padre Betanzos, fundador de la provincia dominica de México. Puede ser poco cauto con los datos, así como prodigar (erróneamente) a Betanzos la virtud de ejercitarse cuidadosamente en el ministerio de los indios

⁵ CASAS, 1965, cap. III, pp. 386-387.

⁶ CASAS, 1967, cap. CCXLVI.

“estudiando la lengua”, o suponer que en su periodo de La Española, cuando era guiado por fray Pedro de Córdoba, Betanzos amaba a los indios “como a verdaderos hermanos” y en la defensa de ellos “bramaba como león con la fuerza de su espíritu, predicando en los púlpitos y en las plazas y dondequiera que se le ofrecía la ocasión, volviendo por la verdad y enseñando la doctrina de Cristo” (lo que quizás sea cierto).⁷ Dado el sentido de su crónica, también Dávila Padilla debía convertir los desvelos de Betanzos en México, España y Roma para crear la provincia de Santiago en otros tantos hechos propicios para loar al santo padre fundador. De cualquier modo en este relato, le era imposible omitir que el proyecto de Betanzos generó la oposición de los dominicos “antillanos”, quienes actuando “en derecho” y dirigidos por el provincial fray Tomás de Berlanga, antes que Betanzos culminara sus gestiones en Europa, fueron a “tomar” las posiciones ganadas por la orden en México doblegando a los frailes que Betanzos había juntado allí. Dávila Padilla resuelve con habilidad este incómodo problema: comprime la exposición del conflicto y usa un lenguaje tan blando en ese poco espacio, que transforma la grave discordia en un resoluble desencuentro entre mansos pastores.⁸

En el primer libro de su *Historia* Dávila Padilla incluye más hechos relacionados con nuestro tema. En el capítulo XIX, donde trata las gestiones europeas de Betanzos para con-

⁷ DÁVILA PADILLA, 1955, lib. 1, cap. VIII.

⁸ DÁVILA PADILLA, 1955, lib. 1, cap. XVIII. Otro cronista más tardío —1756-1757— por lo menos muestra pasión al escribir sobre aquel conflicto: “desde entonces todo el peso de nuestra Apostólica Provincia” quedó “sobre los gigantes hombros de su Alcides, el venerable fundador Fr. Domingo de Betanzos”. A diferencia de Berlanga dirá que con su “genio vario”, “habiendo encendido bastante fuego por acá, dejó a los religiosos de México el que lo apagaran con las muchas lágrimas que los hizo vertir y él se fue a su obispado [...]”, y que debido a esos pecados el sepulcro suyo tiene “por epitafio este verso de David, tomado del psalm. 112: *Suscitans de terra inopem, est de stercore erigens pauperem*”. CRUZ Y MOYA, 1955, lib. 1, caps. XXII y XXIII. Sobre este conflicto y los demás entre el grupo “ultrareformista” de Betanzos y el indianista de los dominicos “antillanos”, véase ULLOA, 1977.

seguir la creación de la provincia de México, anota que en la audiencia obtenida obsequió al papa Clemente VII ciertas imágenes de pluma usadas por los indios mexicanos:

Lo que más admiró al pontífice y a los cardenales fue una mitra de pluma maravillosamente obrada, que había sido de un sacerdote de los ídolos, y otra hecha de pedrería, de turquesas y esmeraldas. Sacaron también algunos instrumentos con que los idólatras sacrificaban hombres al demonio; y en particular unas navajas de dos filos, muy resplandecientes y vistosas y mucho más agudas y penetrantes con extraña sutileza. Hubo también algunas piezas de pluma del ropaje sacerdotal indiano, que decían con la mitra.

Aunque todas estas cosas con su novedad y curiosidad tenían bien que ocupar la vista, ocupaban más el corazón y sentimiento del santo pontífice Clemente, que se dolía de que tanta curiosidad y riqueza se hubiese tantos años gastado en servicio del infierno, tributándole millares de almas hechas a la imagen de Dios y redimidas con su sangre.

“Preguntaba algunas cosas” el papa y Betanzos “respondía con mucha brevedad y prudencia”. La escena sugiere que Betanzos logró comunicar directamente a Clemente VII, con pruebas palpables, sus convicciones sobre la bestial naturaleza de los indios y que, estando tan enraizado el demonio en ellos, el juicio divino los castigaba con la total desaparición.⁹ Sobre esta escena cabe presumir, además, la altísima probabilidad de que el cardenal García de Loaysa influyera en la concesión de la entrevista papal a Betanzos y lo hubiera acompañado. En efecto, luego de su permanencia en Roma durante la cual llegó allí Betanzos, García de Loaysa volvió a España a fines de 1533 reasumiendo la presidencia del Consejo de Indias, donde mostró —según el testimonio del padre Minaya— estar convencido del “espíritu profético” que hacía sagradas las palabras de Betanzos.¹⁰

⁹ Este sugerente relato de Dávila Padilla sólo motiva el siguiente análisis en una historia reciente: “Una vez ante el Pontífice, Betanzos le entregó los objetos que llevaba desde México, en su mayoría artesanías indígenas”. ULLOA, 1977, p. 122.

¹⁰ El lapso de permanencia de García de Loaysa en Roma —princi-

Dávila Padilla presentó su versión de las relaciones entre Betanzos-Minaya y la *Sublimis Deus* en el capítulo XXX del primer libro. Comienza señalando que cuando Betanzos regía la provincia de México.¹¹ “Hubo gente, y no sin letras, que puso duda en si los indios eran verdaderamente hombres, de la misma naturaleza que nosotros, y no faltó quien afirmase que no lo eran, sino incapaces de recibir los santos sacramentos de la iglesia”.

En el inmediato rechazo a tales ideas, Dávila Padilla argumenta con lenguaje ardoroso: claro, está refiriendo un manuscrito de Las Casas. Luego de convocar al venerable obispo de Chiapas continuó de esta manera: “Afligióse mucho el bendito provincial fray Domingo de Betanzos con esta puerta que abrió el demonio para grandes males, estorbando el bien de la predicación evangélica, y para su remedio envió a Roma al padre fray Domingo de Minaya”.

Minaya, que “a la sazón era prior de México”,¹² obedeció presuroso “por ser la causa tan grande” llevando “cartas de lo mejor de esta tierra que informaban a su Santidad de lo que en el caso sentían” y en particular, “una muy elegante carta latina” que escribió el obispo de Tlaxcala don Julián Garcés. Y “pudo tanto la diligencia” de Minaya “[...]” y la razón que defendía, que el sumo pontífice determinó con autoridad apostólica, como cosa de fe, que los indios como hombres racionales, de la misma naturaleza y especie que todos nosotros, son capaces de los divinos sacramentos de la Iglesia”.

pios de 1529 hasta finales de 1533— como un destierro impuesto por Carlos V, en SCHAFER, 1935, I, pp. 55-57. Estimo que la entrevista concedida por Clemente VII a Betanzos se celebró a principios de 1533; en junio de ese año Betanzos ya estaba de regreso en España: AGI, *Indiferente* 422, L. 16, ff. 21v-22v.

¹¹Se debe entender hacia 1535, año en que Betanzos fue elegido provincial.

¹²Este dato es falso como veremos después. Otro yerro de Dávila Padilla, decir que Minaya “fue de los primeros que tomaron el hábito en Santo Domingo de México”, fue aprovechado por Remesal para acusarlo de escribir la historia de la provincia de Santiago y no ver siquiera “las actas de los Capítulos de la provincia ni el libro de las profesiones del convento” de México. REMESAL, 1988, lib. III, cap. IV, núm. 4.

Prometiendo dar a conocer más adelante la *Carta Latina* del obispo Garcés, en este capítulo XXX Dávila Padilla transcribe y traduce “las letras apostólicas” que habría conseguido Minaya. No se trata exactamente de la *Sublimis Deus* sino de una versión parcial, conocida como *Veritas Ipsa* por sus palabras iniciales, a la cual los historiadores modernos le niegan existencia independiente de la *Sublimis*.¹³ Ahora bien, la transcripción realizada por Dávila Padilla prueba que en las Indias circularon copias de la *Veritas Ipsas* como si fueran unas íntegras “litteras” papales.

Dávila Padilla cumple la promesa de divulgar la bella *Carta latina*¹⁴ en el capítulo XLII siempre del primer libro de su *Historia*. Precede al documento una semblanza del obispo Garcés, sin interés para nosotros pues está compuesta por las consabidas alabanzas y hechos edificantes que adornan a todos los buenos padres dominicos de México.¹⁵ La *Carta latina* es muy extensa y me eximo de resumirla; citaré sin embargo, por el “dato” que contiene, aquella parte que se inicia con “Ya es tiempo de hablar contra los que han sentido mal de aquestos pobrezitos [indios], y es bien confundir la vanísima opinión de los que los fingen incapaces y afirman que su incapacidad es oca-

¹³HERA, 1956. La *Sublimis* empieza con un largo título doctrinal sobre la habilidad de todos los hombres para alcanzar la fe, el cual falta en la *Veritas*. Para el resto, ambos documentos son idénticos, incluyendo la fecha de promulgación.

¹⁴Menciona, sin agregar más detalles, que utiliza una impresión de 1537 hecha en Roma. Parish aporta nuevos datos: como compilador de la obra *De habitate et capacitate gentium sive indorum Novi Mundi...*, compuesta por la carta de Garcés y otros dos documentos escritos por el obispo Juan de Zumárraga y el doctor Bernal de Luco, impresa en Roma, pero en 1536, el padre Minaya la dedica al también dominico fray Tommaso Badia, maestro del Sagrado Palacio, por haber autorizado su publicación. El único ejemplar conocido (John Carter Brown Library) sólo contiene la carta de Garcés. PARISH, 1992, pp. 21 y 86, núm. 12 y apéndice 6.

¹⁵Debido a su carta Garcés ostenta reputación proindia dentro de la historiografía americanista, aunque esa imagen está algo teñida por su tan conocido apoyo a la conquista de Jalisco acometida por Nuño de Guzmán. Para mí, además, tuvo gran responsabilidad en que la catedral de su obispado se erigiera en la ciudad española de Puebla y no en la ciudad india de Tlaxcala como estaba ordenado.

sión bastante para excluirlos del gremio de la Iglesia”. Luego de enaltecer la “Iglesia militante” de las Indias, esa “Iglesia triunfante” por sostener el precepto apostólico de que “a ningún hombre que con fe voluntaria pida el bautismo de la Iglesia se le ha de cerrar la puerta”, el obispo Garcés dirigió a Paulo III esta enardecida súplica:

A nadie [pues] por amor de Dios aparte de esta obra la falsa doctrina de los que instigados por sugerencias del demonio afirman que estos indios son incapaces de nuestra religión. Esta voz realmente que es de Satanás, afligido de que su culto y honra se destruye, y es voz que sale de las avarientas gargantas de los cristianos, cuya codicia es tanta que por poder hartar su sed quieren porfiar que las criaturas racionales hechas a imagen de Dios son bestias y jumentos, no a otro fin de que ios que las tienen a cargo, no tengan cuidado de librarlas de su codicia sino que se las dejen usar en su servicio conforme a su antojo. ¿Quién es el de tan atrevido corazón y respectos tan ajenos de vergüenza que ose afirmar que son incapaces de la fe los que vemos ser capacísimos de las artes mecánicas, y los que reducidos a nuestro ministerio experimentamos ser de buen natural, fieles y diligentes?

Si alguna vez Santísimo Padre oyere vuestra Santidad que alguna persona religiosa es de este parecer, aunque resplandezca con rara entereza de vida y dignidad, no por eso ha de valer su dicho en esto, persuadiéndose vuestra Santidad, y creyendo por más cierto que lo cierto, que quien lo dice ha sudado poco o nada en la conversión de los indios, y ha estudiado poco en aprender su lengua y conocer sus ingenios [...] Los que se están ociosos, o por ser amigos de soledad o por tenerlos aprisionados la pereza, y los que nunca convirtieron indio a la fe de Cristo, porque no los puedan culpar de que han sido inútiles, atribuyen la culpa de su descuido a la imbecilidad y flaqueza de los indios, y defienden su verdadera pereza con la falsa incapacidad que les imponen, cometiendo en su excusa no menor culpa que la principal de que procuraban librarse.

Daña grandísimamente este género de hombres porfiados a la mísera multitud de indios porque estorba el proseguir algunos religiosos en la instrucción y enseñanza que les hacen de las cosas de la fe. Y de aquí nace que algunos españoles que van a destruirlos con sus guerras, confiados en el parecer de tales consejeros, suelen tener por opinión que no es pecado

despreciarlos, destruirlos ni matarlos. Donde parece que Satanás enemigo del linaje humano halló esta traza transfigurado en Ángel de Luz para que, difiriéndose la fe de aquellas gentes, conservase él la honra que entre los indios se le daba.

Debido al realismo veraz del obispo Garcés nadie en aquel (o en este) tiempo, medianamente informado del asunto, podría dudar que el seráfico Ángel al servicio de Satanás, tan infernal que ha sido acogido hasta por el anterior vicario de Cristo, era el padre Domingo de Betanzos. Subrayemos otro detalle. En la última parte de la carta, al pedir otra vez a Paulo III el más profundo compromiso apostólico con la Iglesia militante de las Indias, el obispo Garcés invoca (o “presenta” en Roma) al “venerable padre fray Bernardino de Minaya, que al presente es prior de Santo Domingo de la ciudad de México Tenochtitlan”,¹⁶ quien puede dar “verdadero testimonio” de que aun los indios que están más apartados de los españoles reciben a los religiosos que levantan el estandarte de Jesucristo “diciendo a su modo: Bendito el que viene en el nombre del Señor”.

Será en el último de los capítulos dedicados a la vida del padre Betanzos, el XXXIII, donde Dávila Padilla recordará aquel “espíritu de profecía con que el santo fray Domingo dijo lo que había de ser de los indios”. Al iniciar este capítulo se declarará adepto a la profecía para advertir en seguida que Betanzos, con especial referencia a los indios de la Nueva España, “dijo muchas particularidades extrañas, que por haber andado de mano en mano, y de dicho en dicho, han adquirido mezcla de añadiduras muy ajenas

¹⁶ El cargo que Garcés atribuye a Minaya indica que la *Carta latina* (y arreglo entre ambos para la misión a Roma) fue escrita antes del 24 de agosto de 1535. Según Remesal, Betanzos llegó a México a finales de febrero de 1535 y “por la autoridad de vicario general que traía” asumió el gobierno de la provincia hacia mediados de marzo, quitando del provincialato al “antillano” fray Francisco de San Miguel; sin duda hacia esa fecha también, Betanzos habría removido a Minaya como prior del convento de México designando en su lugar a fray Pedro Delgado, adicto suyo; el capítulo provincial convocado por Betanzos para el 24 de agosto, eligió a Minaya como uno de los cuatro definidores y éstos a él como provincial. REMESAL, 1988, lib. III, cap. IV, núm. 4 y cap. VI, núms. 2 y 3.

del texto que el santo dijo”. Aclarará esta frase agregando que el principal documento donde Betanzos estampó su profecía fue “en una carta escrita de su mano y firmada de su nombre” dirigida al virrey Mendoza, quien la legó a su sucesor el virrey Velasco; a la muerte de éste “anduvo la carta de unas manos en otras hasta que se perdió, sin que se haya podido hallar indicio ni rastro de ella”. A él entonces sólo le competaría reivindicar, de entre todos los “dichos”, el único verosímil.

Lo que conocidamente dijo el santo varias veces a sus frailes, *y lo que debía de llevar la carta con otras cosas*,¹⁷ fue que por justo juicio de Dios, antes de muchas edades, se habían de acabar totalmente los indios de esta tierra, de tal suerte que los que de otras viniesen a ella preguntarían de qué color eran aquellos indios que vivían en estas partes antes que los españoles viniesen a ellas.

Según Dávila Padilla “lo más cerca que algunos profetas hablaban era para de allí a cuatrocientos años”. Siendo necesaria tan larga espera para ver cuajados los dichos, era muy de alabar por consiguiente el espíritu profético del padre Betanzos, pues no habiendo aún trascurrido cuarenta años¹⁸ del anuncio “que se habían de acabar los indios” ya “en ellos hemos visto tanta verdad de su cumplimiento”. Dávila Padilla ilustra con muchos datos ese proceso de realización. En la isla La Española “ya está cumplida la profecía”, pues habiendo estado sumamente poblada de gente antes de la llegada de los europeos “ahora no ha quedado un indio que se acuerde de qué color fueron los pasados”. En la Nueva España las continuas epidemias han devastado la tierra y “pueblos famosos han quedado des-

¹⁷Yo subrayo. Dávila Padilla anotará luego que en esa carta para el virrey Mendoza, Betanzos “decía también que cuanto los españoles trazasen para bien de los indios todo se les había de convertir en mal, y las trazas de su aumento habían de redundar en su disminución”.

¹⁸Según esta data manejada por Dávila Padilla, la carta al virrey Mendoza donde Betanzos habría estampado la profecía fue escrita en momentos muy cercanos a su muerte (1549); véase más adelante lo que dice Remesal acerca de este tema.

poblados, y casi todos menoscabados por la mucha gente que ha muerto”; “pueblos con veinte mil vecinos hace treinta años tienen ahora seis mil”. Son demasiadas las evidencias: “se puede ver” cómo la profecía “se va cumpliendo” con gran prisa.

La terrible despoblación del México indio confirma entonces a Dávila Padilla que Betanzos fue sólo boca para anunciar la voluntad del Creador. “Una de las cosas más particulares en que se conoce ser un hombre de Dios es en decir las cosas venideras con espíritu de profecía.” Igual dirá que los demonios suelen, asimismo, a veces acertar en algunas de sus predicciones, pero jamás en aquellas que están reservadas sólo a la voluntad de Dios. Éstas

[...] el mismo Dios los comunica a los suyos, según su divina providencia dispone, para que conste a los hombres cómo sabe Dios honrar a los suyos comunicándoles sus secretos pensamientos, aun en las cosas que están por venir. Regaló Dios al santo varón fray Domingo con este conocimiento porque no careciese su alabanza de la que merece el espíritu de profecía.

En Dávila Padilla falta la curiosidad ¿caso él nunca tuvo la inquietud de escrutar, ante el avanzado cumplimiento de la profecía de Betanzos, por qué la voluntad del Creador, ese “justo juicio de Dios”, era acabar totalmente con los indios? Esta limitada pregunta conduce a la otra más general sobre su trabajo de historiador ¿fue consciente al presentar la terrible pugna entre Betanzos y Minaya-Garcés como la devota colaboración de tres insignes padres para obtener el bien de los indios, y lo mismo acerca de la profecía: ¿desglosó a propósito aquella parte donde Betanzos anunciaba por qué Dios había dispuesto aniquilar a los indios?

Por mi parte sólo sé que, debido a una natural razón, estas historias son regidas por la “obediencia”. La orden debe aparecer como lo que es: perfecta.¹⁹ Para tal visión la verdad en

¹⁹ ¡Todas las órdenes son perfectas! Fray Gerónimo de Mendieta, con todo su fervor militante hacia afuera y “dentro” de la orden franciscana,

el caso de Betanzos ofrecía una dificultad grave, pues afectaba nada menos que al fundador de la provincia de México. Yo percibo en Dávila Padilla, además, ciertos escrúpulos ante su obra de historiador. Él mismo nos dice que cuando escribía la crónica aún pervivían las opiniones adversas a Betanzos:²⁰ “No dijo el santo varón otras cosas que algunos han inventado para dar color a su mala voluntad para con estos pobrecitos indios. Antes lo que dijo fue para avivar nuestro cuidado en doctrinarlos y regalarlos [...]”.

Pero esa verdad aún viva obliga a Dávila Padilla a defenderse. No es culpa suya que los padres dominicos de aquel tiempo de Betanzos fueran descuidados en la guarda de los papeles de la provincia, tampoco es responsable que deseando más claridad en algunas cosas no pudo “haberla por ser ya muertos los que pudieran darla”.²¹ Entonces, arguye, “no he querido atreverme a dar más circunstancias a la verdad de las que la historia refería, contentándome más con ser en la relación verdadero que en las circunstancias curioso”.

mantuvo igual “obediencia” al escribir la historia de los frailes menores (salvo en el caso del padre Jacobo Daciano).

²⁰ Nosotros sólo podemos saber de las escritas. Mendieta recuerda devotamente la gran “amistad espiritual” del dominico Betanzos con los padres Zumárraga y Martín de Valencia, pero no por ello dejó de realizar una mesurada crítica (pues debió conocer a fondo todos los detalles de esa historia) cuando anotó que “con los indios cuasi no entendió el padre Betanzos, ni supo su lengua. De una su profecía, que los indios se habían de acabar (de que algunos hicieron mucho caso), lo que siento es que si señaló años, como se dijo, no acertó, pues los años son pasados y los indios no acabados. Y si no señaló tiempo, también lo profetizara otro cualquiera, conociendo la mucha codicia y orgullo de los españoles y la poca defensa de los indios, pues son sardinas en respecto de grandes ballenatos; cuánto más quien vió por sus ojos acabar a los de las islas, como este padre lo vió”. MENDIETA, 1980, lib. iv, cap. i.

En un escrito de 1604 hallamos otra referencia sobre la profecía del padre Betanzos, pero a diferencia de la de Mendieta, ésta tiene un carácter absolutamente anodino; véase DORANTES DE CARRANZA, 1902, p. 34.

²¹ Esto no sería totalmente cierto. Dávila Padilla se precia de la amistad intelectual que mantuvo con su maestro fray Pedro de Pravia hasta la muerte de éste en diciembre de 1589 (lib. II, cap. LXXIII). Aunque Pravia llegó a México en 1550, no tengo duda acerca de su cabal conocimiento del caso Betanzos; otra cuestión distinta es que quisiera discutir esa verdad con su discípulo.

Haya sido un acto intencionado o no, la falsificación en que incurrió Dávila Padilla debe ser situada en ámbitos más amplios que los de una mera “culpa” personal. Por una parte ya se aludió a la presunta “obediencia” que regiría entre los padres encargados de escribir las historias de la orden. También hemos visto cómo Las Casas se impuso silencio en *De unico vocationis modo*, obra que sin estar impresa se pudo leer en varios conventos dominicos. Un historiador, ahora, criticaría severamente la transgresión cometida por fray Bartolomé al omitir los datos fácticos esenciales, esto es, que las gestiones realizadas en España y Roma por el dominico Minaya fueron contra las proposiciones del “también dominico Betanzos”.

Consideremos otro ejemplo. En 1569 la provincia dominica de la Nueva España compuso un resumen “oficial” de su historia.²² Por lo visto hubo consenso para incluir los conflictos dados en el lapso de fundación de la provincia entre la fracción antillana y la que tuvo, como dice este texto, “por principal y caudillo dellos” a Betanzos. Pero se subrayaron apenas dos problemas. El primero, la división “en dos pareceres”: el de Betanzos, que proponía hacer un gran convento que acogiera a todos los frailes y que de allí, de dos en dos, salieran a adoctrinar a los indios, y el que prevaleció de ir “a morar entre los indios, pues tan continua había de ser la administración de los sacramentos y cuidado dellos”.²³ El otro conflicto mencionado fue la “toma” de la Nueva España por los religiosos de Berlanga y la “retoma” que efectuó Betanzos en 1535; las dos grandes batallas, sin embargo, son expuestas mediante un lenguaje generosamente neutro. El resumen histórico de 1569 también armoniza los desacuerdos internos que hubo en la provincia ¡sin necesidad de declararlos como tales! Así Betanzos es alabado por el “grandísimo rigor” que impuso a

²² En CDIAO, t. v, pp. 447-478.

²³ El resumen de 1569 pretende imponer el equilibrio entre esas posiciones tan encontradas: “Cuán fuese el mejor parecer destes, ya se ha visto y experimentado que el primero era mejor para conservarnos en religión, y el segundo mejor para el bien de los naturales y por muchos convenientes, que aquí no se ponen por evitar prolijidad”.

la provincia, y las líneas siguientes cuidan de ensalzar a los padres que, siendo también varones espirituales de gran abstinencia y recogimiento, “hacían gran fruto en los naturales” al aprender la lengua. Esta ponderación parece romperse cuando se anota que en La Española el padre Betanzos fue el “segundo” del “egregio padre fray Pedro de Córdoba”, y se omite señalar que en la provincia dominica de México, al acaudillar un bando favorable a la perpetuidad de las encomiendas, Betanzos hizo apostasía de la doctrina indigenista del padre Córdoba. Pero acaso la compensación se encuentre en un párrafo cercano al anterior, el cual define la religión de los mexicanos por su práctica de sacrificios humanos, alusión que por sí resulta impropia²⁴ salvo cuando se conoce que ese sangriento ritual (y también comer carne humana) fundamentó la prédica profética antiindia de Betanzos. Por lo demás, estimo probable que en la elaboración del memorial de 1569 hayan participado —como consultores o redactores— los padres Domingo de la Anunciación, Andrés de Moguer y Vicente de Las Casas (este último auténtico “segundo” de Betanzos). Moguer fue quien empezó a escribir la vida del padre Betanzos y luego con la intervención de los otros dos construyó una historia sobre las primeras décadas de la provincia de Santiago de México, base del libro de Dávila Padilla; según éste, esa historia, aunque “con menos circunstancias de las que hoy pide la curiosidad del mundo, al fin son el fundamento y luz para todo lo que se sabe de aquellos tiempos”.²⁵ No conocemos el manuscrito de los tres padres,²⁶

²⁴ El párrafo en cuestión dice: “Adoraban en diversidad de animales y figuras humanas, esculpidas en piedras y metales. Sacrificaban a estos ídolos, por la mayor parte, hombres vivos en mucha cantidad, cada uno según los moradores que había. Tenían fiestas, donde se juntaban muchos pueblos, donde sacrificaban doscientos y trescientos y más, sacándoles el corazón y rociando con la sangre dellos los altares y rostros de los ídolos, con otras innumerables supersticiones que sería imposible referirlas”.

²⁵ Véase DÁVILA PADILLA, 1955, lib. I, cap. LXXXIV y lib. II, cap. LXXXIII y capítulo último.

²⁶ “Mas sus papeles perecieron del todo”, asegura un historiador dominico de mediados del siglo XVIII: CRUZ Y MOYA, 1955, t. II, p. 111.

pero seguramente ahí ya debe estar compuesta alguna maña en torno a las inquietudes político-proféticas del padre Betanzos.

De todos modos hubo una excepción, y por cierto muy impresionante, a la tendencia dentro de la orden de reconstruir una historia donde se borrara la prédica antiindia del padre fundador de la provincia. Me refiero a la obra de fray Diego de Durán, sin duda la más notable investigación histórico-antropológica sobre los indios mexicanos “escrita” por algún dominico del siglo XVI. Sin mencionar al padre Betanzos, las indagaciones de Durán fueron determinadas por este principio: las naciones indianas descenden de aquellas diez tribus que el rey asirio Salmanasar cautivó y trasmigró en tiempo de Oseas, rey de Israel, y en tiempo de Ezequías, rey de Jerusalén, “como se podrá ver en el cuarto libro *de los Reyes*, cap. 17 [...]” En ellas se han cumplido las dos cosas prometidas por Dios, la una multiplicarse “como las arenas de la mar”; la otra, como se

[...] podrá ver y notar en el *Deuteronomio*, caps. 4, 28 y 32; *Isaías*, caps. 20, 28 y 32; *Jeremías*, *Ezequías*, *Miqueas*, *Sophonías*, donde se hallará el castigo rigurosísimo que Dios prometió a estas diez tribus por sus grandes maldades y abominaciones y nefandas idolatrías, apartándose del culto de su verdadero Dios de quien tantos beneficios habían recibido: por pago de tal ingratitud les promete Dios, en los lugares acotados, un azote y castigo rigurosísimo cual le vemos cumplido en estas miserables gentes. Conviene a saber, que les habían de ser quitadas sus tierras, casas y tesoros, sus joyas y piedras preciosas, sus mujeres e hijos y llevados a vender a tierras extrañas, gozando otros de sus haciendas. Paréceme que aunque no diera más autoridad ni razón para que entendiéramos que estos indios son y proceden de los judíos, que lo dicho bastaba viendo que habiéndose multiplicado como las arenas de la mar, siendo en su trasmigración número breve, y los muchos años de su peregrinación, después de haber poblado este mundo tan grande cansado Dios de sufrir sus abominaciones y hechos nefandos e idolatrías trujese Dios gentes extrañas, como águila que viene de los fines de la tierra, que sin tener respeto a los viejos ni a los mozos, a los niños ni a las mujeres, los destruyó y consumió sin ninguna piedad, teniéndolos en

hambre, en sed y desnudez y en cansancio perpetuo hasta que fuesen apocados.²⁷

No puedo saber si la convicción de Durán sobre esa descendencia de la parte hebrea “pecadora” procede de una tradición oral iniciada en los conventos dominicos a partir de Betanzos, de otras fuentes o de él mismo.²⁸ Pero su creencia en el castigo rigurosísimo de Dios a las naciones indianas a través del exterminio infligido por los españoles-hombres águilas, tiene una clara filiación: la profecía del padre fundador de su provincia. Me parece innegable, además, que todas las indagaciones de Durán sobre el pasado de los indios mexicanos tuvieron el propósito de ratificar, en forma amplia y sistemática, lo anunciado por Betanzos respecto a ser sentencia justísima de Dios que todos los indios murieran sin quedar memoria de ellos “porque sus pecados son tan horribles y tan contra toda naturaleza cual nunca jamás se ha hallado ni por escritura ni por fama ni cayó en pensamiento de hombres [...]” (apéndice I).²⁹

²⁷ DURÁN, 1995, t. 1, pp. 54-55.

²⁸ Fray Gregorio García nos informa que en Europa un contemporáneo de Durán, “el doctísimo” Gilberto Genebrardo, en su *Chronographiae*, “tiene por probable esta opinión, para cuya verdad escribe algunas cosas [...]”; según el mismo dominico, quien residió doce años en Perú y la Nueva España, entre 1592-1604, “opinión ha sido de muchos, y la gente vulgar española que mora en las Indias lo siente así, que los indios proceden de las diez tribus de los judíos que se perdieron en el cautiverio de Salmanasar [...]”. GARCÍA, 1981, p. 79.

²⁹ En relación con las ideas e indagaciones de Durán vale comentar que su hermano de orden, fray Gregorio García, también cree que Dios “los va consumiendo y acabando, como en efecto se han acabado los indios que había innumerables en la isla Española” mientras en Perú y la Nueva España, “según llevan el paso de morirse, antes de muchos años habrá pocos, o ningunos de tantos como había en tiempo de su gentilidad”; GARCÍA, 1981, p. 88. El uso de la obra de Durán, por parte del jesuita José de Acosta, ha sido bien esclarecido por Edmundo O’Gorman. Puntualiza entonces que en su *Historia natural y moral de las Indias*, Acosta rechaza la idea sobre la descendencia hebrea de las diez tribus, pero concede —correctamente— pleno crédito a los datos sobre las idolatrías y sacrificios humanos de los mexicanos; ACOSTA, 1979, lib. 1, cap. 23 y lib. v. Por otra parte, Acosta, sobre todo en *De Procuranda Indorum*

Antonio de Remesal fue un sincero adepto a la teología política de fray Bartolomé de Las Casas. Debido a ello escribió una historia de muy alta calidad, pues a la pertinaz búsqueda de documentos unió su primordial interés hacia aquellos problemas que realmente tuvieron importancia para el destino de los indios.³⁰ Por estos dos compromisos que guiaron su trabajo de historiador, él me deja la duda, cuando trata el proceso de gestación de la *Sublimis Deus* y la figura del padre Betanzos, respecto a si desconoció los documentos esenciales o careció de la voluntad suficiente (¿otra vez la “obediencia”, el ejemplo lascasiano?) para deshacer la urdimbre ya compuesta en la publicada obra de Dávila Padilla. Sin embargo, a diferencia de éste, nos parece claro que Remesal rehúye convertir al padre Betanzos en una de las figuras trascendentes de la gesta dominica en favor de los indios y de la *Sublimis Deus*.

Remesal se limitó a valorar toda la acción “proindia” realizada o encauzada por Betanzos hasta 1530 en un sólo párrafo,³¹ donde enfatiza que en sus sermones reprendía a los españoles por la dura servidumbre con que trataban a los indios, quitándoles la libertad, haciéndolos esclavos, condenándolos al trabajo en las minas. Aplicando lo que sabemos ahora sobre las posiciones “antiindias” que Betanzos empezó a proclamar por lo menos a partir de 1526, este único párrafo resulta insinuante. Por otra parte, Remesal omite decir que Betanzos aprendió la “lengua”, y tampoco se le ocurre aproximar su figura a la de fray Pedro de Córdoba. Asimismo, cuando subraya en los sermones de Betanzos —“dirigidos exclusivamente a españoles”— que actos violentos contra los indios eran motivo de su reprobación, Remesal añade “y al fin, usar en todo de ellos como si no tuvieran razón ni fueran capaces de la bienaventuranza que Cristo nuestro Señor les alcanzó por medio de su

Salute, niega que después de la conquista los indios fueran obstinados en el error del infierno y reclama un redoblado trabajo en la predicación; ACOSTA, 1952.

³⁰ Su obra fue publicada en Madrid, en 1619 o 1620.

³¹ REMESAL, 1988, lib. II, cap. III, núm. 4.

muerte y pasión”. ¡Betanzos en el púlpito predicó contra las ideas suyas, aquellas que poco después serían acérrimamente censuradas por la *Sublimis Deus*!

¿Simple casualidad o gracia perversa? La disyuntiva surgió porque Remesal incurrió inmediatamente en otra “incongruencia” parecida. En efecto, en las últimas líneas del párrafo que estamos citando, rememora el desconsuelo de Betanzos por el poco fruto de sus sermones y de que “encomendando el negocio a Dios” vino el remedio por medio del dictamen sobre “la gobernación que se debía poner en las Indias” emitido por el Consejo Real en 1529, a instancias del emperador. Este importantísimo parecer que recomendaba la supresión total de las encomiendas, la prohibición absoluta de hacer esclavos, la continuidad de los gobiernos étnicos vigilada por corregidores reales que ejercieran la jurisdicción civil y criminal, etc., es transcrito íntegro por Remesal continuando el párrafo dedicado a Betanzos.³²

Notaré las dos “confusiones” que alberga tal secuencia. Una, que el presidente del Consejo Real de 1529 fuera: justamente el cardenal Tavera, ese mismo arzobispo de Toledo a quien Paulo III designó —*Pastorale Officium*— como ejecutor y juez de la *Sublimis Deus*, con la potestad de aplicar la pena de excomunión a todos aquellos españoles que redujeran “a la esclavitud en cualquier forma a los referidos indios, o a privarlos de los bienes que les pertenecen”.

La segunda “confusión” surge de la observación de los dos memoriales escritos por Betanzos hacia 1532 y 1534 (apéndices I y III), ásperamente hostiles hacia la política que encauzaba ahora el Consejo de Indias con base precisamente en los preceptos acordados por el Consejo Real en 1529. En efecto, en estos memoriales Betanzos sostiene que toda la política conveniente para las Indias se reducía al dictado inmediato de un decreto real que concediera a los

³² REMESAL, 1988, lib. II, cap. IV. En la junta magna de 1542 que convocó el emperador para escuchar a Las Casas, al exponer el *Octavo remedio* éste citó textualmente los tres primeros artículos de esas recomendaciones de 1529. CASAS, 1974, t. II, pp. 831-833.

encomenderos el dominio perpetuo sobre los indios de la Nueva España. Y si algo cabía reglamentar en tal régimen así implantado, ello correspondería a posteriores negociaciones entre la corona y los españoles a quienes el rey ya había convertido para siempre en legítimos “señores de indios” aunque, en realidad, hecho el repartimiento perpetuo, “no hay necesidad de poner leyes a los indios ni poner visitadores ni protectores ni tasa de tributos porque” cada encomendero “trabajará de guardar y conservar sus indios”.

También resulta insinuante la forma en que Remesal expone la gestación de la *Sublimis Deus*.³³ Mientras Dávila Padilla convirtió al padre Betanzos en el principal protagonista de este proceso, para Remesal, en cambio, ese decreto papal fue “negociado y procurado por los frailes de Santo Domingo que residían en la Nueva España, principalmente por el padre fray Bartolomé de Las Casas, vicario de Guatemala, y por el padre fray Domingo de Betanzos, provincial, y por el padre fray Bernardino de Minaya, que había sido prior y difinidor en México [...]”. Dar el primer rango de influencia, el derecho del vicario Las Casas a estar delante del provincial Betanzos significó algo. Más cuando advertimos otro detalle sugerente: Remesal omite decir que Minaya fue a Roma por mandato de Betanzos, como afirmó Dávila Padilla.

En lo que resta de este capítulo, Remesal proseguirá ensalzando a Las Casas por ser fiel a lo que éste escribió en *De unico vocationis modo*. Dirá entonces, al censurar a aquella “gente inhumana y cruel” que negaba a los indios la calidad de “hombres racionales”, que esta “opinión diabólica” tuvo su origen en la isla La Española, de donde pasó a la Nueva España, y que incluso “nuestra provincia de Guatemala estuvo bien inficionada della”. Lo mismo que Las Casas transcribirá íntegros la *Sublimis Deus* y el *Pastorale Officium* y dirá, como éste, que eran “breves”. En opinión de Remesal quien más celebró la *Sublimis Deus* “fue el padre fray Bartolomé de Las Casas, leyendo y traduciendo el Bre-

³³ REMESAL, 1988, lib. III, cap. XVI, núm. 3.

ve y enviándole a muchas partes para que los religiosos le notificasen a los españoles, que como tenía tan en el alma el bien de los naturales todo lo que era o podía ser de su aumento y provecho lo procuraba con grandísimo cuidado”. Tampoco Remesal pasará por alto que en un memorial de 1542 presentado al emperador, al enlistar los agravios infligidos por los españoles a los indios, Las Casas incluyó el de levantarles “gravísimos testimonios”, y llegando a éste dice:

Infamáronlos de bestias, por hallarlos tan mansos y tan humildes, osando decir que eran incapaces de la ley y fe de Jesucristo, la cual es formada herejía y Vuestra Majestad puede mandar a quemar a cualquiera que con pertinacia osare afirmarla. Y plugiera a Dios que los hubieran tratado siquiera como a sus bestias, porque no hubieran con inmensa cantidad muerto tantos.³⁴

Ahora bien, hasta aquí he creído percibir en el texto de Remesal “claves” de un posible conocimiento suyo en torno a los hechos reales que condujeron a la *Sublimis Deus*. Refuerzo mi impresión al ver cómo Remesal nos ofrece una versión engañosa de la “profecía” del padre Betanzos siendo indudable que conoce muy bien la verdad.

Entremos a los detalles. Remesal considera “la profecía” en un capítulo muy distante [lib. ix, cap. II] del dedicado a la *Sublimis Deus* [lib. III, cap. XVI], pero debemos reconocer que tal ubicación resulta lógica: dicho capítulo concierne a la muerte del padre Betanzos —ocurrida en 1549— y Remesal cita la biografía de “un autor moderno” donde se indica que en esos momentos finales Betanzos “escribió una carta profetizando los sucesos venideros en las Indias Occidentales, y que esta carta se perdió”.³⁵ Remesal aprovecha la última referencia para lucir sus hallazgos: la carta se encuentra en el archivo dominico de Oaxaca,

³⁴ La cita corresponde al Tratado Sexto, *Entre los remedios*, razón sexta: Casas, 1974, t. II, p. 695.

³⁵ El “autor moderno” que cita Remesal es Dávila Padilla; entonces la carta “perdida” de Betanzos, hallada por el primero, sería la dirigida al virrey Mendoza.

[...] yo la he visto. No es profecía, sino un discurso prudencial en que el padre fray Domingo de lo pasado infiere lo porvenir, y de la destrucción de los indios de la isla Española y demás a ellas adyacentes, infiere lo que sucederá en la Nueva España y en el Perú si los españoles perseveran en el modo que tuvieron al principio.

El único documento que conocemos de Betanzos, algo cercano en fecha y contenido al mencionado por Remesal, es su carta del 11 de septiembre de 1545 a los miembros de las tres órdenes religiosas de la Nueva España que fueron a gestionar ante el emperador la perpetuidad de las encomiendas.³⁶ Las primeras líneas de esta carta concuerdan con la caracterización de Remesal (“no es profecía, sino un discurso prudencial”), pues en ellas Betanzos asegura que “aunque mis juicios y sentimientos en las cosas de los indios y del suceso desta tierra no sea evangelio, ni profecía, ni revelación, pero bien sé que el que menos se engaña en el entender y alcanzar las cosas de los indios y de esta Nueva España soy yo...”. Pero nótese, asimismo, que la alusión de Remesal al método empleado por Betanzos (“de lo pasado infiere lo porvenir...”) concuerda con ciertas líneas del documento I de nuestro apéndice, en las cuales Betanzos subraya: “De las cosas pasadas podemos presumir las que están por venir semejantes a ellas [...]”. Sin embargo este documento es de *circa* 1532.

Salvo esas coincidencias, hay una radical discrepancia entre la interpretación ofrecida por Remesal y el real contenido de los documentos de Betanzos de 1545 o de *circa* 1532. Pero semejantes diferencias no cuentan para nada, se deben descartar, pues en este caso Remesal simplemente “miente”. Sostiene haber leído en el “discurso prudencial” de Betanzos que los indios de la Nueva España y de Perú tendrán la misma destrucción que los de la isla La Española “si los españoles perseveran en el modo que tuvieron al principio”; es decir, atestigua que el vaticinio de Betanzos sobre la desaparición de los indios estaría fundado en los

³⁶ En GARCÍA ICAZBALCETA, 1866, t. II, pp. 198-201.

mismos terribles paradigmas que denunciaba Las Casas en sus escritos, y con especial concentración en la “Brevísima relación de la destrucción de las Indias”. Cualquiera que haya sido el documento que Remesal asegura haber visto en el archivo del convento dominico de Oaxaca —la carta dirigida al virrey Mendoza, el memorial de *circa* 1532 o la carta de 1545— podemos estar convencidos de que nunca, en cualquier documento escrito por Betanzos desde por lo menos 1526 hasta su muerte en 1549, se encontrará la menor relación entre los fundamentos de su “profecía” y aquellos otros con que Las Casas denunciaba la destrucción demográfica de las Indias.

En fin, es en este cap. II del lib. IX, donde por última vez recuerda al padre Betanzos, cuando Remesal manifiesta conocer la obra del agustino Antonio de Santo Romano, *Mesa franca de espirituales manjares*, publicada en Sevilla en 1585. Remesal entonces sabe, pero silencia que en tal libro este fraile agustino reveló, mediante negaciones, dos datos verdaderos sobre el padre Betanzos. Primero, que no fue cierto que debió regresar para siempre a España por “las graves persecuciones que de sus mismos hijos [por hermanos de su orden] padeció”. Segundo, que

[...] pronunció como profeta la pestilencia y muertes que en estos indios se han visto, aunque palabras muchas se le han levantado a esta su profecía, diciendo que había dicho de estas gentes estaban dadas in reprobum sensum que es obstinación del infierno, cosa que las orejas cristianas no lo sufren, ni las letras sagradas lo usan, dar a nadie causa de desesperación. Por tanto como gravísimo pecado se debe huir levantar testimonio a los que en nombre de Dios hablan.³⁷

Quedan por revisar dos obras menores que, con base en las historias de Dávila Padilla y Remesal, incluyen algunos comentarios destacables respecto a nuestro tema.³⁸ Así en

³⁷ El texto del agustino Santo Romano sobre el padre Betanzos fue reproducido por CARREÑO, 1924, pp. 249-254.

³⁸ La *Crónica de la provincia de Santiago de México...* escrita hacia 1585-1589 por fray J. B. Méndez (México, 1993) carece de interés para nuestro análisis.

la escrita hacia 1711 en el convento dominico de Guatemala por un religioso cuyo nombre se desconoce,³⁹ cuando éste toma de Dávila Padilla la escena donde Betanzos ofrece a Clemente VII las navajas y los ornamentos de pluma que usaban los sacerdotes mexicanos en los sacrificios humanos, introduce con perspicacia ciertos cambios al texto original:

Lo que más se admiró fueron dos mitras, una labrada de plumas y otra de turquesas y esmeraldas, de las cuales usaban en sus malditos sacrificios los falsos sacerdotes de los ídolos, pues en ellas más que la novedad y riqueza de la materia, se admiraba la forma de las mitras y que los indios hubiesen tenido noticia de esta sagrada insignia sacerdotal, o se la hubiesen sugerido el demonio para remudar los sagrados ornamentos pontificios y ultrajar de ellos en estos abominables sacrificios.⁴⁰

En este Dominico anónimo, luego de copiar casi íntegro el capítulo respectivo de Dávila Padilla, la profecía del padre Betanzos suscita también un extenso comentario.⁴¹ Enfocando el caso de Guatemala, repasa la aguda merma de indios ocurrida desde la entrada de los españoles hasta su tiempo e infiere que si la despoblación prosigue con ese ritmo “antes que se acabe el siglo [...] quedará verificada la profecía del S. Fr. Domingo de Betanzos de que antes de muchas edades se acabarán totalmente los indios, pues aún no ha ciento y setenta años que esto se dijo y ya casi lo vemos cumplido del todo”. Ante la población india tan consumida ya y la certeza de que pronto desaparecerá toda, el método de análisis se reduce simplemente a tomar la invención profética como verdad: “La causa cierta de esto sólo puede ser la que se dice en la misma profecía, esto es, el *justo juicio de Dios*, porque si se quiere recurrir a otros principios o causas naturales, luego por la misma experiencia se ven fraguados los discursos [...]”.

³⁹ *Isagoge histórica apologética de las Indias Occidentales*. El inconcluso manuscrito fue publicado parcialmente en 1892 e íntegro en 1935.

⁴⁰ DOMINICO ANÓNIMO, 1935, p. 273.

⁴¹ DOMINICO ANÓNIMO, 1935, pp. 288-294.

Pero en el Dominico anónimo la verdad profética suscita la necesidad del conocimiento derivado ¿por qué ha sentenciado Dios la tragedia india del completo aniquilamiento? La gente aduce, según él, dos razones falsas. Hay quienes recalcan la culpa de los indios, pues muchos, aún hasta ahora, después de recibir el bautismo perseveran en sus idolatrías, brujerías y pactos con el demonio; sin embargo, impugna que la destrucción decidida por Dios alcanza a “muchísimos que están reputados por muy buenos cristianos, cuales son generalmente los indios de este obispado de Guatemala”, y aunque Dios pueda deparar algún castigo por aquellas culpas “pero para destrucción tan general no parece motivo suficiente”. Otros conciben que la destrucción de los indios “es castigo de Dios por las culpas de los españoles”. A este argumento el Dominico objeta que la despoblación total india constituye mayor pena y mayor castigo para los propios españoles en tanto les faltarán todas “las temporales conveniencias”.

Además, creer que ese “justo juicio de Dios” procede de culpas indias o españolas y es castigo para unos o los otros “no carece de muy grande temeridad”. Por cierto entonces, para la razón ortodoxa del Dominico anónimo, lo que verdaderamente reluce en la destrucción de los indios es la “divina misericordia” para todos. Para los españoles, porque de mantener los indios “aquella multitud y pujanza de gentes” del momento de la conquista, habrían fraguado a lo largo del tiempo grandes y continuas sublevaciones. Por eso mismo también misericordia para los indios, pues por haberlos apocado la mano poderosa de Dios con enfermedades y pestes, manteniéndolos así en paz, han podido conocer y convertirse a la santa fe católica.

Y así se conoce que las dolencias y menoscabos de estas gentes han sido de gran beneficio espiritual y temporal de los indios y de los españoles. Pues por este medio los españoles han gozado de tanta tranquilidad en estas Indias desde su conquista para doctrinar a los indios. Y los indios han logrado y logran tantos bienes espirituales en todo el tiempo de esta paz.

A la interpretación de la profecía de Betanzos sigue un capítulo titulado “Refútanse las falsas calumnias de algunos extranjeros acerca de la destrucción de los indios”, del cual apenas conocemos los dos primeros párrafos. Según ellos, la gloria, riqueza y potencia que consiguió la nación española con la conquista de las Indias hizo crecer la envidia y el odio de las naciones extranjeras, las que para hacer aborrecible en el mundo el nombre de España, con las armas de la escritura “divulgaron por todo el orbe infamando a los conquistadores con calumnias inauditas y de tiranías atroces, hasta atribuirles la total destrucción de los indios”, valiéndose hasta de las palabras impresas del santo padre fray Bartolomé de Las Casas. El sentido de estos dos primeros párrafos permite intuir a qué corolario llegará el Dominico anónimo: gracias al padre fray Domingo de Betanzos, elegido para ser boca de los misteriosos designios de Dios, quedan descubiertas todas las imposturas difundidas por las naciones extranjeras y —digo yo— vencida esa perversa “leyenda negra” sobre la destrucción demográfica de las Indias.

Hacia mediados del siglo XVIII fray Juan José de la Cruz y Moya compuso otra historia de la provincia de Santiago; su primera parte, la única hallada hasta ahora, fue publicada en 1954-1955. En nuestro tema del padre Betanzos, las obras de Padilla Dávila y Remesal guían por supuesto a Cruz y Moya, pero éste, como el Dominico anónimo, se permite interpolar varias reflexiones y yendo más allá, “inventar nuevos datos”.

La historiografía moderna ha terminado por coincidir en que los españoles de la conquista, aunque con harta frecuencia usaban adjetivos malsonantes para calificar a los indios, nunca pusieron en entredicho la naturaleza humana de ellos, sino sólo el grado en que lo eran plenamente al cuestionar su capacidad racional. Para Cruz y Moya por el contrario, cuando expone la gestación de la *Sublimis Deus*, la traza que maquinó el demonio, “rabioso porque lo fueran despojando del injusto dominio que tenía en estas gentes”, fue sugerir a no pocos españoles “que los indios americanos no eran verdaderos hombres con alma racio-

nal, sino una tercera especie de animal, entre hombre y mono, criada de Dios para el mejor servicio del hombre"; incluso algunos de estos españoles, cayendo en error crasísimo y herejía impía, sostuvieron "que los primeros americanos fueron engendrados de la putrefacción de la tierra". Digamos que Cruz y Moya rebatió bien esos errores ("no faltó al cuerpo de Adán su puñadito de tierra americana") pero resulta más confuso en otras opiniones. Por seguir a Las Casas y decir que "esta diabólica opinión fue el monstruoso parto de la crueldad y codicia de los bastardos españoles que vinieron a este reino", contradice su idea anterior sobre la traza maquinada por el demonio. Asimismo, si con ira reclama a los conquistadores haber sido inconsecuentes en la infernal doctrina "pues no podían negar que, si los indios eran bestias, también lo habían de ser sus mujeres y que, mezclarse con ellas, era bestialidad digna de muerte", es por no percibir que en la aguda concupiscencia española estaba la consideración de que las mujeres indias, fueran nada o poco capaces racionalmente, pertenecían indudablemente al género humano.

Cruz y Moya imagina que "como epidemia universal" esa diabólica opinión corrió y corrompió rápidamente a toda la Nueva España, sin que Las Casas, Zumárraga o Garcés pudieran detenerla con sermones, excomuniones o "tratados llenos de solidez y sana doctrina". Al proseguir entonces tan perjudicial error, "cerrando por esta vía la puerta del cielo a los que el Señor la había abierto enviándoles predicadores que les anunciassen su Evangelio",

[...] tuvo por preciso el V. Provincial Fr. Domingo de Betanzos ocurrir a Roma e informar de todo al Sumo Pontífice que lo era entonces Paulo III y suplicarle declarase el punto y sepultar en el abismo con su apostólica autoridad tan pernicioso error. Para el buen efecto de tan justa pretensión, puso los ojos en el P. Fr. Bernardino de Minaya fiando de su prudente conducta [...] el remedio que pedía, de justicia, tan piadosa causa. A este fin le escribió a la provincia de Oaxaca, donde se hallaba de misionero en la nación zapoteca, llamándolo a México con instancia. Y comunicando el negocio con los señores obispos, les pidió informasen con ingenua sin-

ceridad al Sumo Pontífice para que pusiera remedio. Nuestro obispo de Tlaxcala [...]

Limitaré mi análisis de este párrafo a las meras constataciones. Cruz y Moya ha seguido el texto de Dávila Padilla sobre la relación de Betanzos con la *Sublimis Deus*, y ha encontrado, para su gusto, dos debilidades. En la primera —el envío de Minaya a Roma por Betanzos— se podía reforzar la conexión entre ambos padres con agregar, a lo ya dicho por Dávila Padilla, la supuesta remisión de una carta de Betanzos a Minaya urgiéndole a venir a México para encomendarle la misión a Roma. Por otra parte, Dávila Padilla olvidó vincular los desvelos de Betanzos y la *Carta latina* de Garcés. Esta falla se podía subsanar intercalando una petición expresa de Betanzos a Garcés para que informara a Paulo III de la diabólica traza que corrompía la Nueva España, escribiendo entonces el dominico obispo de Tlaxcala una misiva “tan expresiva, erudita y elocuente, que pasmó a Roma [...]” En fin, a la “invención madre” difundida mediante la obra de Dávila Padilla, Cruz y Moya quiso introducir dos “pequeñas invenciones” suyas.⁴²

Cruz y Moya tiene una singular visión de la profecía del padre Betanzos. Antes de mencionarla se esmera en ofrecer una cronología de las epidemias que fueron diezmando la población india de la Nueva España, agregando a las del siglo XVI las ocurridas en 1616, 1641-1642, 1667, 1685, 1696, 1714, 1722, 1734 y 1737. Al comentar los efectos de las epidemias, subrayará que sólo afectan a los indios “y aunque en sí contagiosa para los españoles, no lo ha sido”, incluso habiendo indios que a veces, instigados por el demonio, procuraron transmitirla “a nuestra gente, rabiosos de verla con salud cuando de la suya morían a millares”.⁴³

Igualmente cuestionará la creencia de que las epidemias sean un castigo de Dios a los indios por su incredulidad y por ser aún muchos de ellos idólatras y hechiceros. Para él, el hecho de que las epidemias empezaran a barrer los

⁴²Sobre nuestro análisis véase CRUZ Y MOYA, 1955, t. II, pp. 46-48.

⁴³CRUZ Y MOYA, 1955, t. II, pp. 193-196.

indios desde la misma conquista “nos hace presumir que fue en pena de los grandes pecados de los españoles” de ese primer periodo. Y en tono cauto afirmará su conjetura notando que de los conquistadores y pobladores iniciales “apenas ha quedado de algunos memoria” o que del todo pereció esa generación, y aunque en las epidemias los muertos fueron los indios, “los castigados en su destrucción y acabamiento” han sido aquellos primeros europeos, mas cuando “no hemos de creer que trajo Dios a esta tierra a los españoles para perdición de los indios sino para mejorarlos en religión y costumbre”.⁴⁴

Después de estos planteamientos Cruz y Moya dedica apenas ocho líneas a la profecía del padre Betanzos, limitándose a copiar de Dávila Padilla el contenido de la carta enviada por Betanzos al virrey Mendoza. Y continúa:

La misma profecía dijo el venerable señor don Fr. Bartolomé de las Casas en una protestación que hizo, con cuyas palabras cierro este capítulo, dejando al lector que las rumie y al verlas verificadas, infiera si fueron dichas con espíritu de Dios y cuál ha sido la causa del acabamiento de los indios occidentales.

La cita de Las Casas es una admonición al poder político, previniéndole que de conceder “el repartimiento infernal y tiránico” que reclaman los conquistadores, por más leyes y estatutos que se impongan “todas las Indias, en breves días, serán yermadas y despobladas como lo está ya la grande y felicísima isla Española y las otras islas y tierras [...]”.

Cruz y Moya se equivoca al decir que Betanzos y Las Casas coincidieron en “la misma profecía”. Betanzos cree ser “profeta” al predecir la desaparición total de los indios; Las Casas por su parte, sin pretender hablar por inspiración divina, vaticina la completa destrucción demográfica de las Indias si el poder político no domina la brutal codicia de los conquistadores. Por lo demás, quizás Cruz y Moya

⁴⁴CRUZ Y MOYA, 1955, t. II, p. 196. No puedo saber si éste ha leído la obra manuscrita del Dominico anónimo.

ya no podía saber, debido a la tradición historiográfica establecida por su orden, que entre Las Casas y Betanzos habían surgido diferencias irreconciliables sobre el destino de los indios.⁴⁵ Por último, es de notar cómo Cruz y Moya expresa su anhelo de una rectificación en el justo juicio de Dios.⁴⁶ Las opresiones y tiranías de los primeros españoles se han acabado. Siendo hoy los indios “gobernados en toda equidad y justicia como el resto de los vasallos” del rey

[...] este justo proceder nos hace esperar en la benignidad de Dios, de aquí adelante multiplicará las reliquias de la generación indiana para gloria de su nombre y de María Santísima de Guadalupe, madre, abogada y especialísima patrona de todo el reino americano, de cuya cuenta corre su duración, aumento y prosperidad.

UNA VERDAD CONSERVADA

La fuerte censura emitida el 6 de mayo de 1533 por los franciscanos de la Nueva España contra un religioso indiano, quien sin aprender la lengua se había atrevido a difamar a los naturales de México en el Consejo de Indias, fue encontrada en el Archivo Histórico Nacional de Madrid y publicada en 1877 (*Cartas de Indias*). Durante su misión en Europa, de 1892-1916, Francisco del Paso y Troncoso hizo copiar centenares de documentos del Archivo General de Indias, entre ellos tres que, secundando la censura franciscana, sí especificaban el nombre del religioso indiano: el padre Betanzos. Estos documentos fueron publicados en 1939.

Pero si el archivo puede guardar la verdad, asimismo los historiadores pueden por variados motivos negarla, oscurecerla o dulcificarla. Esto fue lo que ocurrió con el jesuita Mariano Cuevas, quien —por sus propias búsquedas su-

⁴⁵Creo que por lo mismo llegará a decir que fray Bartolomé “amaba y veneraba como a varón celestial” al padre Betanzos. CRUZ Y MOYA, 1954, t. I, p. 224.

⁴⁶CRUZ Y MOYA, 1955, t. II, pp. 196-197.

pongo— halló en el Archivo General de Indias los documentos ya copiados por Del Paso.⁴⁷ En fin, fue Cuevas en 1921 quien presentó las siguientes cartas de 1533 reprobando los juicios vertidos por Betanzos en el Consejo de Indias:

— 4 de mayo, del oidor Salmerón; advierte “la gran cautela” del demonio “que supo meterse en el pellejo” de Betanzos “para llevar la suya adelante”;⁴⁸

— 11 de mayo, de la Audiencia; los indios son “gente capacísima” para alcanzar la fe y para todas las obras y oficios humanos; al decir lo contrario Betanzos “se engañó y afirmó lo que no alcanzó ni supo, porque no entendió su lengua ni tuvo devoción en los doctrinar y enseñar antes los aborreció...”;⁴⁹

— 15 de mayo, de Ramírez de Fuenleal; llega más allá de la carta anterior de la Audiencia firmada asimismo por él, y enfatiza que “si por las obras exteriores se ha de juzgar el entendimiento” los indios “exceden a los españoles”, y cuando se los entienda bien “su religión y obras humanas han de ser de gran admiración”. Con su falsa relación Betanzos “acordó de afirmar” lo de aquellos españoles que ansian tratar a los indios como bestias para incrementar sus provechos; sin duda el demonio está en Betanzos: “el enemigo ve lo mucho que pierde, y por acá y por allá busca por donde éstos [los indios] se pierdan o acaben”.⁵⁰

— 8 de agosto, de Ramírez de Fuenleal: ante el parecer dado por Betanzos en el Consejo “y porque es notable daño haber frailes que no tengan celo a la conversión de estos indios”, pide al rey “no se permita que vuelva ninguno” de los dominicos que de acá han ido a España.⁵¹

⁴⁷ Salvo, en tanto no la cita, la carta del 29 de junio de 1533 que fray Luis de Fuensalida envió a Ramírez de Fuenleal, presidente de la segunda Audiencia; en ENE, III, pp. 93-96.

⁴⁸ CUEVAS, 1921, t. I, p. 230; ENE, t. III, p. 79.

⁴⁹ CUEVAS, 1921, t. I, p. 229; ENE, t. III, p. 90.

⁵⁰ CUEVAS, 1921, t. I, pp. 230-231; ENE, t. XV, pp. 163-164.

⁵¹ CUEVAS, 1921, t. I, pp. 230-231; ENE, t. III, p. 119. En esta carta Ramírez de Fuenleal también informa al rey que “con los religiosos de la

Los documentos transcritos por el padre Cuevas parecen categóricos ¡menos para él! A su criterio, estos testimonios son meras reacciones suscitadas por una única y desconfiable fuente de información, pues como reconoce Ramírez de Fuenleal, “por letras de personas particulares es como llegó la noticia a la Nueva España”. Por su carácter impetuoso Betanzos debía tener muchos enemigos quienes prestos podían malinterpretar “algunos de sus muchos juicios vehementes sobre los indios”; los testimonios de esos enemigos, en consecuencia, no pueden ser prueba “de tan grave falta en un hombre, raro, sí, y arrebatado, pero en último resultado, siempre temeroso de Dios”.⁵²

En vez de prudencia hay aquí una total falta de ponderación: absolviendo a Betanzos, el padre Cuevas desdeña a los miembros de la segunda Audiencia, en especial a su presidente, el obispo Ramírez de Fuenleal, a quienes culpa de haber actuado aturdidamente por meras “letras de personas particulares”. En este punto, además, el padre Cuevas comete otra extraña falla. En una carta al obispo Ramírez de Fuenleal del 29 de junio de 1533, fray Luis de Fuensalida indica expresamente haber recibido del padre custodio Jacobo de Tastera el texto del parecer presentado por Betanzos en el Consejo de Indias.⁵³ El padre Cuevas pudo desconocer este documento. Pero sí conoce la carta de Ramírez de Fuenleal del 8 de agosto, donde éste señala con respecto al papel de Fuensalida: “el guardian de Tlaxcala me escribió esta carta que envió después que ‘vió’ el parecer que fray Domingo de Betanzos dió en el Consejo el cual ha sido tenido por todos cuantos le han ‘visto’ por temerario [...]”. Pero el padre Cuevas transcribe así: “el guardián de Tlaxcala me escribió esta carta que envió después que ‘dió’ el parecer que Fr. Domingo de Betanzos dió en el Consejo, el cual ha sido tenido por todos cuantos le

orden de San Francisco he procurado que enseñen gramática romanizada en lengua mexicana a los naturales, y pareciéndoles bien, nombraron un religioso el cual la enseña y muéstranse tan hábiles y capaces que hacen gran ventaja a los españoles [...]”.

⁵² CUEVAS, 1921, t. 1, p. 231.

⁵³ ENE, t. III, p. 93.

han ‘servido’ por temerario [...]”.⁵⁴ Estas fallas paleográficas resultan sospechosas por ser demasiado útiles: impidiendo a Cuevas saber que en la Nueva España de 1533 se conocía el texto íntegro del parecer “antiindio” dado por Betanzos, lo eximen de analizar debidamente las cartas novohispanas de censura a Betanzos que él mismo transcribió.

A estos enredos documentales el padre Cuevas agrega otro más, pues a continuación de las cartas novohispanas recién citadas, reproduce casi toda la carta de los franciscanos del 6 de mayo de 1533. Sería así, quizás, el primero en usar tal documento publicado en 1877. Sin embargo, distrae la atención con esta única nota: esa carta desmiente la opinión de que los franciscanos “se mostraron adversos o fríos en esta defensa de los indios, y que ello fué por contiendas que a la sazón tenían con los dominicos”. Más interesado en afirmar que los franciscanos fueron tan dulces con los indios como los dominicos, Cuevas, entonces, omitirá indagar mínimamente en el documento franciscano si éstos acometieron también injustamente al padre Betanzos guiándose falsamente por “letras de personas particulares”. En fin, el padre Cuevas dio a conocer documentos que comprometían gravemente la figura del dominico fray Domingo de Betanzos, pero se condujo en forma timorata al rechazar los enunciativos de la verdad hallados por él en el archivo.⁵⁵

De cualquier manera en 1937, fortuitamente, a mi entender, Lewis Hanke destruyó “el mito Betanzos”. Ya empeñado en su larga investigación sobre “la lucha por la justicia” en la conquista y colonización de las Indias, Hanke obtuvo dos documentos en archivos “extraños”, pues uno procedía de Simancas (muy poco frecuentado por los ame-

⁵⁴ENE, t. III, p. 119 y CUEVAS, 1921, t. I, p. 230.

⁵⁵ Empero, para el padre Cuevas, “hubiera sido un crimen” el cometido por Betanzos si nuevos documentos probaran, efectivamente, que acusó a los indios de “irracionales”. También debemos tener en cuenta que la actitud de Cuevas, al presentar documentos muy críticos sobre las ideas de Betanzos, debió causar escándalo en ciertos círculos; CARREÑO, 1924, se sintió obligado a publicar un grueso libro para ahuyentar cualquier sospecha sobre la santidad del padre Betanzos.

ricanistas) y el otro ¡de un convento de Bolivia! De ambos documentos le debió impresionar el de Simancas por revelar singulares datos sobre la gestación de la *Sublimis Deus*, edicto al que Hanke, con mucha razón, atribuía fundamental importancia por seguir allí Paulo III la tradición de la iglesia de Cristo al proclamar “la absoluta igualdad espiritual de todos los hombres”; ese edicto, además, constituía un indicador destacado “en lo referente a las relaciones hispano-papales” y “en la larga batalla relacionada con la capacidad de los indios americanos”.⁵⁶ Cuando Hanke presentó en 1937 las pruebas documentales definitivas sobre la “culpabilidad” del padre Betanzos, actuaba contra un personaje para él lejano, casi o totalmente incógnito. Hanke no conocía los documentos aportados en 1921 por el padre Cuevas ni la carta de los franciscanos del 6 de junio de 1533 publicada en 1877, y tampoco la falsa historia de Dávila Padilla impresa en 1596.

El documento del archivo de Simancas dado a conocer por Hanke era una carta de fray Bernardino de Minaya a Felipe II, escrita hacia 1559. El dominico relataba allí sus afanes apostólicos en las Indias desde su llegada ¿en 1526?, primero en Oaxaca y luego en Nicaragua y en Perú. Y que su regreso a México (1533) coincidió con el arribo de una provisión del cardenal Loaysa que volvía a autorizar la esclavitud de los indios, “movido a esto por un religioso de Santo Domingo que se llamaba fray Domingo de Betanzos, que afirmó y dijo en el Consejo de Indias

[...] que los indios eran incapaces de la fe y que en cinco años se habían de acabar y que aunque el emperador y papa con todos sus poderes ni la Virgen con toda la corte celestial entendiesen en su remedio no eran bastantes porque eran *docti in reprobum sensum in consilio sanctissimae trinitatae perpetuo in acta peccata sua*.

Según Minaya el presidente de la Audiencia, Ramírez de Fuenleal, juntó a los religiosos para pedirle que contrarres-

⁵⁶HANKE, 1937, p. 73.

taran la opinión de Betanzos escribiendo al rey sobre la “habilidad y cristiandad” de los indios, y así lo hicieron los franciscanos. Por su parte él se fue a España para informar acerca de la verdadera condición de los indios al cardenal Loaysa y logró en Valladolid decirle “cómo el fray Domingo no sabía la lengua ni les entendía y le dije de su habilidad y deseo de ser cristianos cosas notables, y me respondió que yo estaba engañado y que lo que sabían era como papagayos y que el fray Domingo hablaba por espíritu profético y por su parecer seguía”. Al fracasar ante Loaysa, continúa diciendo Minaya, hizo saber al doctor Bernal Díaz de Luco su determinación de recurrir al papa para impedir “maldad tan perniciosa a la cristiandad del emperador y de tantas ánimas como son en aquel mundo” y le solicitó en consecuencia, como un aval esencial para tan alta gestión, “carta de la emperatriz para su santidad”. Con este decisivo resguardo⁵⁷ consiguió en Roma los despachos papales “para descargo de la conciencia imperial y sus sucesores así de libertad como de la moderación de la iglesia de ellos, los cuales puse en manos de SM imperial y SM como cristianísimo mandó ejecutar”. Sin embargo, agrega Minaya, uno de los despachos papales, facultando al arzobispo de Toledo “por protector de los indios” (*Pastorale Officium*), resintió al cardenal Loaysa quien inició entonces una persecución de su persona.

En lo sustancial Hanke comprobaba la veracidad del relato de fray Bernardino de Minaya mediante el documento descubierto en el convento de San Felipe en Sucre. Fechado en Valladolid el 13 de septiembre de 1549, este documento era nada menos que la retractación hecha por el padre Betanzos en su lecho de muerte, empezando con estas palabras:

Digo yo fray Domingo de Betanzos, fraile de Santo Domingo, que porque yo muchas veces he hablado en cosas que tocaban

⁵⁷ Bernal Díaz de Luco consiguió para Minaya tres cartas de presentación de la emperatriz, todas con fecha del 5 de octubre de 1536, dirigidas al embajador de España en Roma, a Su Santidad y al maestro general dominico. Los tres documentos en PARISH, 1992, apéndice 5.

a los indios diciendo algunos defectos de ellos y dejé en el Consejo de las Indias de su Majestad escrito y firmado de mi nombre un memorial el cual trata de los dichos defectos diciendo que eran bestias y que tenían pecados y que Dios los había sentenciado y que todos perecerían [...].

¿SATÉLITE DEL INFIERNO? DOCUMENTOS DEL PADRE BETANZOS

El obispo Garcés acusó al padre Betanzos de ser satélite del infierno, voz del demonio. Semejantes expresiones fueron recogidas en 1537 por la *Sublimis Deus*. A su vez, y por suerte, otros datos nos eximen en principio de hurgar en esas (para nosotros) extrañas ligaduras: en 1538 un breve del mismo Paulo III accedía a la petición de Betanzos de prohibir la entrada de indios y mestizos a los estudios de latín que los dominicos tenían en la ciudad de México y de que esa misma gente morara en los conventos de la orden;⁵⁸ en la Nueva España, por otra parte, la provincia dominica prosiguió aceptándolo como a su natural jerarca (por lo menos hasta 1547-1548); asimismo, el obispo Zumárraga nunca dejó de enaltecerlo con su más íntima confianza. Pero incluso, sólo el análisis de las acciones político-terrenales del padre Betanzos resulta igualmente difícil por la carencia de investigaciones documentalmente sólidas y por la variada gama de intereses "ideológicos" antiguos y modernos concitados alrededor de su figura.

Parece indudable que durante sus primeros años americanos el padre Betanzos participó fielmente en la osada aventura doctrinaria "al servicio del indio" que fue gestando fray Pedro de Córdoba en la comunidad dominica implantada en 1511 en La Española. Podemos seguir llamando "lascasianismo" a esa doctrina por los desarrollos y enriquecimientos que le imprimió fray Bartolomé en su media centuria de lucha; en esta perspectiva ¿cuándo y por qué abandonó Betanzos el "lascasianismo" de fray Pedro de Córdoba y sus compañeros?

⁵⁸ULLOA, 1977, p. 232.

No tenemos aún respuestas seguras. La muerte del padre Córdoba ocurrida en mayo de 1521 privó, por un lado, a la comunidad dominica antillana de un "legítimo" conductor. Por otra parte, la elección de Betanzos como vicario para suceder al padre Córdoba y el ingreso de Las Casas (inducido por Betanzos) a la comunidad dominica podrían indicar que entre 1521-1523 las disensiones dentro de ésta no habrían ascendido todavía al extremo de la guerra abierta. Ahora bien, sobre estos años, al relatar la razón por la que los indios quemaron, en septiembre de 1520, la casa dominica de Chiribichí y mataron a los dos padres que allí moraban, Las Casas singularizó la reacción adversa que el hecho despertó en la comunidad dominica antillana en fray Tomás Ortiz, quien "mirando solamente la muerte de los frailes y la destrucción de la casa [...] fue después a Castilla y en hablar en el Consejo de las Indias contra todos los indios, sin hacer diferencias, fue muy demasadamente inconsiderado y temerario; dijo abominaciones de los indios en general, sin sacar alguno, afirmando tener grandes pecados, y dijo dellos muchas infamias [...]".⁵⁹ Esta primera campaña de Ortiz en España duró hasta 1525; en su último año obtuvo el apoyo del dominico García de Loaysa, recién elegido presidente del Consejo de Indias, y entre sus consecuencias sabemos del dictado de una provisión que autorizaba la esclavitud de los indios de Cumaná. Según la versión dada a conocer por Pedro Mártir de Anglería, el parecer presentado por fray Tomás Ortiz en el Consejo de Indias titulado "Estas son las propiedades de los indios por donde no merecen libertades" decía:

Comen carne humana en la tierra firme; son sodométicos mas que en generación alguna; ninguna justicia hay entre ellos, andan desnudos, no tienen amor ni vergüenza, son estóolidos, alcados, son bestiales y préciáanse de ser abominables en vicios, no son capaces de doctrina ni castigo [...] inimicísimos de religión; son hechiceros y augureros y cobardes como liebres. Son

⁵⁹CASAS, 1967, lib. III, cap. CCXLVI; véase CASAS, 1965, lib. III, caps. CLVI-CLX. Por la versión de Anglería que cito en seguida, parece que fray Tomás Ortiz sólo "infamó" a los indios de Cumaná.

sucios, no tienen arte ni maña de hombres, hasta diez o doce años parece que han de salir con alguna crianza y virtud; pasando adelante se tornan como bestias brutas, en fin, digo que nunca crió Dios tan cozida gente en vicios y bestialidades, sin mistura alguna de bondad o policía. Agora juzgen las gentes para qué pueda ser cepa de tan malas mañas y artes [...] Son insensatos como asnos y no tienen en nada matarse.⁶⁰

Estimo de aquí que la resonancia alcanzada hacia 1524-1525 por la campaña de Ortiz en España, produjo la división abierta en la comunidad dominica antillana. Un pequeño grupo, sin duda cohesionado por el padre Betanzos, asumió las posiciones antiindias presentadas por Ortiz en el máximo órgano de poder de las Indias. Minoría en la comunidad antillana, este bando obtenía, sin embargo, por las negociaciones de Ortiz en España, el fascinante y populoso espacio conquistado por Hernán Cortés. Hacia julio de 1526 el padre Ortiz entró a la ciudad de México acompañando nada menos que al visitador Luis Ponce de León. Vicario general de la nueva misión dominica, le seguían los

⁶⁰ Ortiz habría concluido con esta grave invocación: “Los que los hemos tratado esto hemos experimentado dellos, mayormente el padre fray Pedro de Córdoba, de cuya mano yo tengo escrito todo esto, y lo platicamos en uno con otras cosas que callo; hablamos a ojos vistas”. ANGLERÍA, 1964-1965, Séptima Década, lib. IV. LÓPEZ DE GÓMARA, 1852, p. 290, reprodujo la versión de Anglería con algún cambio de palabras.

HERRERA, 1947, pp. 319-321, copió a López de Gómara e introdujo serias modificaciones al texto: suprimió la invocación hecha por Ortiz del nombre de fray Pedro de Córdoba y añadió un párrafo muy confuso, del cual yo interpreto que al propugnar en el Consejo la esclavitud de los indios, se le mostró a Ortiz un escrito de fray Pedro de Córdoba donde éste “era de parecer que no se les tocasse en su libertad”. Mi impresión es que Herrera, con razón, nunca creyó en un fray Pedro de Córdoba con las posiciones antiindias que le adjudicaba Ortiz. Aclaro que la versión de Anglería me parece fidedigna: en varias partes éste relata cómo Ortiz, delante suyo, adujo en muchas ocasiones el nombre de Córdoba para avalar sus opiniones.

Sin fijarse en estas cuestiones y citando sólo a Herrera y a mi juicio interpretándolo mal, L. Hanke registró a Pedro de Córdoba y Tomás Ortiz como coautores de “Estas son las propiedades de los indios por donde no merescen libertades”; HANKE, 1943, p. 316.

frailes que había reclutado en España y el grupo antillano de Betanzos: cuatro frailes contados él y un novicio. En 1527 Ortiz retornó a España dejando al padre Betanzos el cargo de vicario general. Ligados por ideas y proyectos comunes, de allí en adelante las carreras personales de estos dos religiosos serán distintas: mientras Ortiz cae pronto en “desgracia política”,⁶¹ el padre Betanzos irá ascendiendo en los escenarios políticos y religiosos de Europa y las Indias.

Para toda la década de 1520 apenas conozco dos documentos suscritos por Betanzos, uno de los cuales es muy importante.⁶² Se trata del conjunto franciscano-dominico de 1526 (¿agosto?)⁶³ donde se aconseja al rey repartir en encomiendas perpetuas “toda” la tierra ganada por Cortés —sin que dicha merced pudiera ser abrogada en ningún caso “salvo por lo que los mayorazgos y haciendas se pierden y confiscan entre los cristianos”— pero tasando “lo que han de ser obligados a dar los vasallos a los señores”. A la formación de un grupo señorial en beneficio de los conquistadores, los religiosos pretendían incrustar un componente indio desde el principio y otro mestizo al cabo de una generación, pues recomendaban, ningún español “que esté casado con natural quede sin algún repartimiento, y

⁶¹ Según fray Bartolomé, era Ortiz “en sí buen religioso”, “le levantaron tantos y tan feos testimonios”, muchos más incluso de los que él dijo de los indios, que perdió todo crédito en “el mismo Consejo de las Indias, ante cuyo acatamiento había ganado grande autoridad”; castigado, además, por la Divina Providencia debido al daño que causó a los indios, murió en un lugarejo “sólo y fuera de la orden, muy abatido y angustiado [...]”. CASAS, 1967, lib. III, cap. CCXLVII. Los datos proporcionados por Bernal Díaz del Castillo sugieren que la activa participación del padre Ortiz en las intrigas contra Hernán Cortés, al ser éstas derrotadas, pudo también ser causa de su destrucción política.

⁶² El otro (AGI, *Patronato* 180 r. 17) está ligado al documento que comento antes; también franciscano-dominico, es una solicitud al emperador para recibir a los dos padres que ambas órdenes envían a España “y serles en todo dado mucho crédito como a personas muy religiosas y que sólo clamor divinal allá los lleva, deseo de la honra de su Dios y de la conversión destas gentes [...]”.

⁶³ GARCÍA ICAZBALCETA, 1866, t. II, pp. 549-553.

que los tales sean favorecidos” así como los niños y muchachos recogidos en los monasterios [debemos entender hijos de los señores naturales] “porque pudiéndose hacer, cabe mucho mejor en ellos que en otros, y son gran parte para la conversión de todos los otros”.

Para sí los religiosos aspiraban a un ejercicio sustancial del poder y planteaban cómo debía constituirse la iglesia novohispana: los obispos serían sólo frailes y elegidos por las dos órdenes (“en la manera en que son elegidos los ministros provinciales”) y el arzobispo de México sería elegido conjuntamente por los obispos y las dos órdenes (“por la forma y manera que son elegidos los maestros de las órdenes y ministros generales”) y estos prelados deberían ser confirmados “*ipso facto* hecha la elección”. Esta iglesia de los frailes debía ser la responsable de amparar a los indios dándose tres o cuatro visitadores con vara real que “sólo entiendan en el buen tratamiento de los naturales y en las cosas de Dios”, éstos

[...] sean obligados a consultar las cosas necesarias con los padres dominicos y franciscos juntamente, y no haciendo lo que los padres les encomendaren cerca de las cosas de Dios, como negligentes, los dos ministros o custodios principales prelados los puedan quitar y poner otros. Y sea el salario [de los visitadores] de las rentas de los obispados.⁶⁴

Asimismo, el memorial franciscano-dominico destacaba algunos métodos para extirpar pronto la religión india y la ne-

⁶⁴Desafortunadamente, este documento es sólo un resumen del proyecto de ambas órdenes, habiendo éstas enviado al padre Juan Suárez para su exposición en detalle en el Consejo de Indias. Un documento inmediatamente posterior signado sólo por los franciscanos (GARCÍA ICAZBALCETA, 1866, t. II, pp. 155-157) aporta otra poca información sobre el proyecto de los religiosos: el repartimiento general que proponían no creaba señores de “horca y cuchillo”, pues la jurisdicción civil y criminal quedaría para la corona, salvo que se hiciese merced de ella “a alguno por sus grandes servicios” (o sea Hernán Cortés), y que la cuantía y mayor crecimiento de las rentas reales dependía exclusivamente “de los tratos y crianzas que adelante han de tener los cristianos y comunicar a sus pueblos”.

cesidad de aplicar una política real tendiente a impulsar la transferencia de elementos de la cultura material europea.

Los únicos documentos por mí conocidos del padre Betanzos de la década de 1530, son precisamente los transcritos en este trabajo (apéndices I y III).⁶⁵ El primero de ellos lo presentó personalmente al Consejo de Indias en 1532⁶⁶ recién llegado a España. "Sería el memorial que al año siguiente provocó tan adversa reacción en la Nueva España al difundirse su contenido".⁶⁷

En este escrito, al urgir la implantación del régimen de encomiendas perpetuas a favor de los conquistadores, él renegaba de la otra propuesta central contenida en el documento de 1526 firmado con los franciscanos, esto es, quedar los indios libres y bajo el amparo del poder de un clementísimo emperador cristiano y de una Iglesia indiana regida por los frailes.

Betanzos sostiene ahora que haciéndose el reparto perpetuo de manera "que sean bienes como de mayorazgo, no hay necesidad de poner leyes a los indios ni poner visitadores

⁶⁵ GARCÍA ICAZBALCETA, 1866, vol. II, pp. 190-197, publicó un documento de Betanzos, a su juicio "probablemente" escrito antes de 1541; al comentarlo ZAVALA, 1973, p. 58, sugirió el año 1531 como posible fecha. Sin embargo, la portada del documento en cuestión ("Al reverendísimo e ilustre señor el señor obispo de Cuenca presidente del Consejo de Indias"; AGI, *Patronato* 231, núm. 4, r. 19) sugiere la data de *circa* 1544-1545; sobre los lapsos en que Ramírez de Fuenleal sustituyó a Loaysa en la presidencia del Consejo de Indias, véase SCHAFER, 1935, I, pp. 75, núms. 4 y 354.

⁶⁶ Un documento del 20 de abril de 1532 nos informa que hacia esos días, Betanzos "es ido a la corte de Roma [...]"; AGI, *Indiferente* 422, I, 15, f. 145r.

⁶⁷ En mayo de 1532 los miembros de la Audiencia, el electo Zumárraga y religiosos franciscanos y dominicos habían hecho juntas para responder a una consulta real sobre cómo dar asiento a la tierra; con discrepancias en otras cuestiones, "todos dijeron que no hay duda en haber capacidad y suficiencia en los naturales y que aman mucho la doctrina de la fe y se ha hecho y hace mucho fruto y son hábiles para todos los oficios mecánicos y de agricultura y las mujeres honestas y amigas de las cosas de la fe y trabajadoras"; por los dominicos suscribieron el prior Francisco de San Miguel y los padres Domingo de Santa María, Pedro Marmolejo y Bernaldino de Tapia. ZAVALA, 1984 pp. 509-514.

ni protectores ni tasa de tributos” ya que cada uno de estos nuevos señores de vasallos (“de horca y cuchillo” según los calificaba el documento franciscano de 1526), “trabajará de guardar y conservar sus indios”. Y coherente, mirando hacia atrás, reclama borrar las primeras leyes tendientes a proteger a los indios de la codicia y la violencia europeas:

—es necesario que se revoque una provisión de su Majestad en que manda que ningún indio se cargue;

—se debe revocar la provisión que ningún cristiano haga con los indios más de una casa, mas antes se debe procurar que edifiquen y pueblen cuanto más pudieren;

—conviene mucho se revoque otra cédula que manda que de los indios se hagan alcaldes, etc, porque allende de ser ellos unas bestias se hace una cosa muy escandalosa que los indios prendan a los cristianos y es gran menoscabo de la honra y autoridad imperial porque los cristianos se tienen por deshonrrados de tener vara del rey viendo que la dan a un indio;

—se debe revocar otras leyes ravinadas que hay en que mandan que el que diere bofetón o palo o ripelón al indio o le llamara perro, etc., pague por cada cosa destas tantos castellanos [...] porque esta cosa es muy cierta que los indios son de tan vil condición que ninguna cosa hacen por virtud sino por puro miedo, y en la hora que saben que el cristiano no les puede castigar ningún servicio le hará.

Está claro que para el padre Betanzos los indios son humanos, pero de muy vil condición, como bestias, y de una capacidad “los cuales comunmente no tienen más que niños de siete u ocho años”. Especie de humanos que debe ser estrujada sin misericordia por los conquistadores. ¿Por qué tanta rabia hacia ellos? Él dice por qué: sépase y téngase

[...] por muy cierto que toda aquella gente se ha de consumir y acabar y que no ha de quedar dellas ni de sus descendientes memoria alguna y no han de parar mas de cuanto fueren necesarios para que los cristianos pueblen y se arraiguen en la tierra y no más. No bastan para remediar que no mueran todos y se acaben todos leyes ni ordenanzas del mundo ni todo el poder del Emperador ni el del Papa ni el de toda la cristiandad ni el poder de todos los ángeles ni de toda la corte

del cielo excepto el de Dios. Y esto es porque el juicio y sentencia de Dios justísimamente es dada sobre ellos que todos mueran y no quede dellos memoria porque sus pecados son tan horribles y tan contra toda naturaleza cual nunca jamás se ha hallado ni por escritura ni por fama ni cayó en pensamiento de hombres. Los cuales vicios tienen tan arraigados así como si naturales les fuesen por lo cual son dados *in reprobum sensus* [...]

Leyendo sin ningún recelo cabe concluir que sólo una extrema cólera mística hacia los indios pudo producir este memorial que amplía hasta el infinito la enajenación mostrada antes por fray Tomás Ortiz; si el padre Betanzos sintió a Dios pronunciar su espantosa sentencia pudo ser porque después de la conmoción por aquel martirio en la casa dominica de Chiribichí tuvo más arrebatos al saber los sacrificios humanos de los indios mexicanos y de sus gozos por esa carne así muerta.

El memorial siguiente —1534— que presentó Betanzos al mismo Consejo de Indias (apéndice III) está dedicado a defender esta cólera suya contra los indios. Aun con su buena escritura en este nuevo documento, en vez del anterior fraile enardecido o turbado, discutible, pero en su manera presunto siervo de Dios, apenas advierto a un “político” con ocurrente retórica.

En el memorial de 1534 Betanzos contempla tres cuestiones. Al reiterar su profecía sobre el completo exterminio de los indios usa varias parábolas; una de ellas remite a su primer arrebato: “que veo a los malos [los indios de Cumaná] que con crueldad queriendo dar muerte a los buenos [los padres de la casa dominica de Chiribichí] les acarrearán coronas de vida”.

También podemos entender las demás debido al conocimiento del memorial de 1532 (apéndice I); en lenguaje sencillo el texto de 1534 dice: toda la santa intención de los padres de La Española no pudo impedir el exterminio de los indios. De las cosas pasadas podemos presumir las que están por venir semejantes a ellas: todo lo que hagan los buenos religiosos y el presidente y oidores de la Nueva España para el bien y orden de los indios serán otras tan-

tas puertas abiertas para que les entre la muerte, nadie podrá remediar la mortal dolencia de ellos. Es sentencia divina que todos mueran por sus horribles pecados; a juicio de Dios tan profundísimo ¿quién lo podrá escudriñar?, a sabiduría de Dios tan altísima ¿quién la podrá entender? Sólo él, oráculo de Dios.

También insiste Betanzos en la deficiente capacidad racional de los indios y propone ahora una “prueba” para demostrar su opinión; más adelante retomaré este problema. La tercera cuestión importante del memorial de 1534 [...] es él mismo impugnado por la Audiencia y los franciscanos de México y el Consejo de Indias debido a su parecer de 1532.

En el documento de 1532 Betanzos fue un profeta iracundo, y siguió siendo profeta al escribir el de 1534 bajo un perfil de mansedumbre. Por lo tanto, su mirada contiene los parámetros de cualquier disputa; es él quien ha podido escudriñar la justísima voluntad divina en la materia de los indios, y ha comunicado la iluminadora verdad a los demás hombres que procuran el bien de los indios aun cuando para éstos “no basta razón en el mundo que les haga entender que están ciegos”. He aquí, según él, también las causas de su desdicha, recibir castigos siendo inocente, como recrimina en 1534 a los miembros del Consejo de Indias:

Y por dar yo tal lumbré a vuestras mercedes como les di merecía gracias y no reprehensión, merecía yo gloria y loor y no tal difamación —como de aquí se ha sembrado sobre mí que tanto el remedio de aquellas gentes he deseado— retorciendo mis palabras y dándoles el entendimiento que yo nunca pensé.

Nada sé en concreto de la oposición suscitada en el Consejo de Indias a la “gran lumbré” dada por él allí (apéndice I de este trabajo), ni cómo esa reacción fue difundida a los demás consejos del reino, órdenes, etc., de España. Respecto a la Nueva España ya vimos que su Audiencia, informada del caso “por letras de personas particulares”, aseguró ser los indios “gente capacísima” y haberlos Betanzos (con el demonio metido en su pellejo) infamado “porque no entendió

su lengua ni tuvo devoción en los doctrinar y enseñar antes los aborreció”, y cómo su presidente Ramírez de Fuenleal exhortó al Consejo de Indias a impedir el regreso del dominico a México “porque es notable daño haber frailes que no tengan celo a la conversión destes indios”.

Ante esas “muchas cartas reprehensivas y bien de sentir y aún no tan templadas como fuera razón” contra su persona enviadas desde México, en el escrito de 1534 Betanzos recordó aquel pasado cuando siendo uno de los buenos aunque ciegos padres del, asimismo, ciego fray Pedro de Córdoba tenían “por réprobos a los contradictores”. Y sostiene que haber conocido y comunicado la voluntad de Dios en la materia de los indios —y recibir por ello la susodicha censura de quienes mantienen la errada causa— no lo hace desertor del celo por la salvación de los indios, pues siempre lo ha querido, “y con este deseo vine a España y fui a Roma por llevar religiosos y personas santas y doctas, las cuales ahora llevo [...]” ¿Cuánta sinceridad hay en estas palabras? Subrayo primero que Betanzos debió reclutar en los conventos de España el cuerpo de fieles que diera mayoría a sus ideas en la provincia dominica de México. Luego, siendo religiosos santos y doctos ¿qué clase de apóstoles podían ser entre los indios cuando su conductor enseñaba que a estos infieles de muy poca capacidad, como niños, de vil condición, unas bestias, Dios los había condenado al exterminio “porque sus pecados son tan horribles y tan contra toda naturaleza cual nunca jamás se hallado ni por escritura ni por fama ni cayó en pensamientos de hombres, los cuales vicios tienen tan arraigados así como si naturales les fuesen por lo cual son dados *in reprobum census*”?

Ahora, al conocer por fin el memorial de 1532 de Betanzos contra los indios, se comprende por qué la Audiencia de México estaba descalificando su vocación por el trabajo apostólico. Y si después él acusa a los demás de retorcer sus palabras, pues siempre ha deseado la salvación de los indios, lo tortuoso parece estar en él y no en los otros. Por cierto, la Audiencia tenía un motivo más para enjuiciar a Betanzos: haberse convertido, con su memorial presentado en 1532 al Consejo de Indias, en vocero o corifeo de los no

pocos españoles que ambicionaban emplear a los indios “para bestias, para que les acarreen sus provechos”. Betanzos en México, al conducir a la orden dominica, con sus proposiciones radicalmente antagónicas al “buen gobierno” de la Audiencia, significaba un importante y áspero factor político de oposición.

La Audiencia distinguía en Betanzos su cualidad de “político” y en consecuencia así lo trataba. Es colocado en este plano, como podemos leer en los reproches del dominico al Consejo de Indias en 1534, por no haberle reconocido con debidos honores la “gran lumbré” dada por él en ese lugar dos años antes⁶⁸ ¡él ya ha obtenido honra de otras esferas de poder! Entre 1532-1533 en Roma, debido al apoyo del cardenal García de Loaysa, además de ser recibido por el papa Clemente VII, trató los negocios indianos con los superiores de su orden y consiguió en dominio, ¿en premio a qué?, la provincia de Santiago de México.

El padre Betanzos fue la figura dominante de su provincia entre 1535-1548. En este ensayo sólo tratamos sobre las ideas que sostuvo en el Consejo de Indias en 1532 y 1534, los rechazos que suscitó en la Nueva España y cómo una de estas contradicciones, emprendida por los dominicos Bernardino de Minaya y el obispo Julián Garcés, culminó en el resonante logro de la *Sublimis Deus*. Pero al intentar la mejor definición de estos actos hemos establecido una serie de referencias previas, ineludibles, para el estudio de las posiciones políticas y trabajo apostólico de la provincia dominica de México entre 1535-1548, al examinar qué tensiones internas pudo haber en ella y cuáles presiones externas debió enfrentar. Téngase en cuenta que en 1548 la provincia se empezó a manifestar a favor de fray Bartolomé de Las Casas, y el padre Betanzos volvió a España para morir entre los suyos.

⁶⁸ Un poco antes de esa “gran lumbré” dada por él había sido elegido como obispo de Guatemala; los documentos del Consejo de Indias y de la emperatriz sobre esta designación, del 8 y 9 de septiembre de 1531, en AGI, *Indiferente* 737, núm. 19 y *Guatemala* 393, l. 1, ff. 9-10. Betanzos, al declinar el nombramiento, sugirió para el cargo entre otros al licenciado Francisco Marroquín, “también muy especial persona en vida y letras, es teólogo”; véase apéndice I.

UN FRANCISCANO Y TRES DOMINICOS: LA DISPUTA ENTRE LOS PADRES
TASTERA Y BETANZOS EN FRANCISCO DE VITORIA
Y BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

Cuando el padre Jacobo de Tastera era custodio, los franciscanos censuraron (apéndice II)⁶⁹ al padre Betanzos con base en el texto del memorial⁷⁰ presentado por éste en 1532 al Consejo de Indias (apéndice I). Ante el Consejo, en 1534 Betanzos contestó a la reprobación franciscana (apéndice III). Presentando los documentos, en este ensayo me limitaré a sugerir apenas cómo esta disputa y esos padres aparecen en un caso y se vinculan en otro con las dos propuestas más influyentes sobre la naturaleza del dominio que habría de imponerse en las Indias, esto es, las que propugnaron los religiosos dominicos Francisco de Vitoria y Bartolomé de Las Casas.

Vitoria asevera que nunca participó en juntas ni leyó escritos sobre las cuestiones indianas. Lo primero probablemente sería cierto, pero resulta poco creíble lo segundo. Aunque sólo fuera por comentarios, Vitoria debió estar bien informado de lo dicho por Betanzos en el Consejo de Indias, además, era probable, que conociera directamente sus memoriales y que Betanzos, ex alumno de San Esteban, visitara al notable maestro de la cátedra de Prima, durante sus permanencias en Valladolid entre 1532-1534.

Respecto a nuestro tema debemos ahora a subrayar dos de los varios argumentos que integra Vitoria en las *Relectio de Indis* dictadas hacia 1537-1538 para razonar sobre el dominio del nuevo mundo. Primero, la capacidad de los indios: "son amentes o idiotas, ineptos y brutos, apocados y faltos

⁶⁹ La censura franciscana a Betanzos integra, por supuesto, la carta de fray Luis de Fuensalida del 29 de junio de 1533 dirigida a Ramírez de Fuenleal: ENE. t. III, pp. 93-96. Téngase en cuenta lo que allí dice Fuensalida: el padre custodio Tastera le ha enviado el memorial de Betanzos "y mandábame que tomado mi consejo yo dijese y escribiese lo que de verdad sabía desta gente y lo que por la sagrada escriptura se podría probar contra el tal parecer".

⁷⁰ Tengo por seguro que ese documento les fue enviado por el obispo Zumárraga, quien ese mismo año estaba en Valladolid discutiendo con los miembros del Consejo de Indias los asuntos novohispanos.

de alcances, que apenas parecen distar de los brutos animales, y son del todo incapaces para el gobierno”, dice Vitoria; una brevísima vacilación no atempera la enseñanza del maestro (“en realidad no son idiotas, sino que tienen, a su modo uso de razón. Es evidente que tienen cierto orden en sus cosas: que tienen ciudades debidamente regidas, magistrados, señores, leyes, profesores, industrias, comercio, todo lo cual requiere uso de razón [...]” o son indicios “de uso de razón”). Segundo, esos bárbaros cometen muchos y gravísimos pecados que van contra la ley natural, como comer carne humana y el incesto o la homosexualidad.

En vista de que tanta gente proclamó estas opiniones no puedo decir que Betanzos, y antes Tomás Ortiz, sean las únicas fuentes de Vitoria, pero sí considero lícito conjeturar la influencia que pudieron tener en él las versiones de ambos padres dominicos. Ahora bien, las citas de *Relectio de Indis* hechas por mí hasta ahora corresponden a las lecciones sobre “los títulos no legítimos” con que los indios llegaron a poder de los españoles. En esta misma parte y en lo referente a los títulos no legítimos encuentro esta rotunda negación de Vitoria:

El séptimo título que puede invocarse es que hubo “una donación especial de Dios”.

Se dice (y no sé por quién) que Dios, en sus singulares designios, condenó a todos los bárbaros a la ruina por sus abominaciones, y los entregó en manos de los españoles, como en otro tiempo a los cananeos en manos de los judíos. Pero sobre esto no quiero entretenerme en muchas discusiones, porque es peligroso creer al que anuncia una profecía contra la ley común y contra las reglas de la Escritura, si no apoya sus palabras con milagros. En esta ocasión por ninguna parte se ve que los hayan realizado estos profetas.

[...] ¡Ojalá que, a excepción del pecado de infidelidad, no hubiera entre algunos cristianos mayores pecados contra las buenas costumbres que hay entre esos bárbaros! También está escrito: “No creáis a todo espíritu, sino probad los espíritus si son de Dios [...]”⁷¹

⁷¹ VITORIA, 1967, pp. 74-75. Ya en 1533 el padre Luis de Fuensalida, en la Nueva España, había censurado acremente a Betanzos por asumirse

Imagino que mientras Vitoria hiere con su grave censura fingiendo no saber a quién, los alumnos dudan en acatar al maestro respecto a no entretenerse mucho en tal asunto pensando veloces “quién si no el padre Betanzos”. Igualmente son significativas para nuestro tema las posiciones que asume Vitoria en las siguientes lecciones, dedicadas a examinar “los justos títulos” del dominio español sobre las Indias. Citemos el quinto: “Otro título puede ser *la tiranía de los mismos gobernantes de los bárbaros o las leyes tiránicas en daño de los inocentes, como las que ordenan el sacrificio de hombres inocentes o la matanza de hombres libres de culpa con el fin de devorarlos*”.⁷² Luego está el octavo título, que Vitoria acepta “sin afirmarlo absolutamente”: “Esos bárbaros, aunque, como se ha dicho, no sean del todo incapaces, distan, sin embargo, tan poco de los retrasados mentales que parece no son idóneos para constituir y administrar una república legítima dentro de límites humanos y políticos”.

Al razonar este título de dominio sobre los indios, Vitoria remite a “la incapacidad mental que les atribuyen los que han estado allí” y refuerza tal imagen con la figura del niño (“que tienen algún uso de razón”, dice). Y bajo estos supuestos Vitoria derivará en consecuencia el derecho de los reyes de España a encargarse del gobierno y administración de aquellos bárbaros, y nombrar autoridades para sus pueblos y hasta dándole nuevos príncipes “mientras constase que era conveniente para su bienestar”. Para este dominio, fundado sobre el supuesto de la deficiencia mental de los indios, asimismo, Vitoria encuentra apoyo en una de las reglas cristianas básicas: “Y a la verdad que hasta podría fundarse esta conducta en el precepto de la caridad, puesto que ellos son nuestros prójimos y estamos obligados a procurar su bien”. Por último, se plantea que las siguientes palabras de Vitoria quizás indicarían una posición favo-

como profeta: “peligrosa cosa es profetizar en estos tiempos; hay profeta y pseudo profeta [...] quien presumiere ser profeta mire que no sea de aquéllos que dice Hieremías: *non mitebas prophetas: et ipsi currebant non logre batadeos et ipsi prophetabant*”. ENE, t. III, p. 94.

⁷²VITORIA, 1967, pp. 93-94.

rabie al sistema de las encomiendas perpetuas: “Tambien para esta argumentación puede valer lo que se dijo antes de que algunos son siervos por naturaleza. Y tales parecen ser estos bárbaros, que en parte podrían por esta razón ser gobernados como siervos” y “podrían ser confiados a la tutela de hombres más inteligentes”.⁷³

En resumen, la prédica antiindia de Betanzos sí aparece en las lecciones del maestro Vitoria. Pudo éste zaherir a Betanzos por hablar como profeta, pero comulgó con él (y con Tomás Ortiz, ambos miembros de la orden) en el supuesto de la deficiencia mental de los indios. Como sabemos, tal definición sobre esta cultura ajena contribuyó poderosamente a determinar el orden colonial impuesto por España en las Indias. Asimismo, enfatizo la gravedad que tiene tal entendimiento de las culturas indias recordando qué valores atribuyen muchos historiadores del derecho a las modélicas lecciones del maestro Vitoria.

Ahora consideremos los vínculos entre Jacobo de Tastera y Bartolomé de Las Casas. En el memorial de 1532 Betanzos abogó por un régimen de encomiendas perpetuas donde cada conquistador tendría el derecho de subordinar los indios a su pleno arbitrio. Como Tastera era custodio, los franciscanos, en su documento de 1533, eludieron, en cierto modo, rebatir directamente semejante planteamiento, y optaron por encomiar la capacidad de los indios y agregar otras alusiones: 1) es menester “que haya españoles en esta tierra” y que éstos “sean remediados para su sustentamiento”⁷⁴ y 2) para ser fiel a los Evangelios la misión apostólica de España debe estar regida por la misericordia “y no en hacer esclavos a los indios” ni ponerlos en las manos de quienes los acaben con trabajos (volveré a esta cita en mi última conclusión). Quizás en este tema el

⁷³VITORIA, 1967, pp. 97-98.

⁷⁴En 1531-1532 fray Tastera participó en el proyecto de fundación de Puebla de los Ángeles, según Motolinía “ensayos de repúblicas políticas para ver si acertamos en alguna para la perpetuidad de este país sin dar a los indios en encomienda...”; la idea de convertir a los españoles pobres en labradores implicaba favorecerlos con dotaciones de tierra y tandas de indios de servicio; ENE, t. II, pp. 222-235.

documento franciscano no reflejó la posición de Tastera; duro enemigo del sistema de encomiendas, debió conciliar con las posiciones divergentes de otros asistentes al capítulo de la orden.

Los franciscanos se concentraron en los temas donde tenían profundo consenso, esto es, sobre la capacidad de los indios mexicanos. Así, ante la estridente profecía de Betanzos de un Dios genocida implacable con todos los indios, que sabía tanto más que el dominico de las idolatrías, sacrificios humanos y otras costumbres contrarias a la ley divina positiva o a la ley natural,⁷⁵ opusieron la rigurosa lógica del historiador: en sus diversos tiempos casi todo el mundo ha estado “sujeto a la idolatría”. Y al detallar su aprecio por las cualidades de su orden político y buena policía, los estimaron como “muy hábiles para ser disciplinados en vida ética, política y económica”, hace notar que eran “gente tan aparejada para recibir la santa fe católica y toda la buena policía y loables costumbres que les quisieren enseñar”, ellos comienzan ahora “a darles disposición de estudio de gramática”. El documento franciscano relumbra singularmente cuando indica el único método para comprender (y opinar en consecuencia) esta cultura ajena y las transformaciones que en ellas provoca la predicación de la palabra de Dios: el aprendizaje de “la lengua”. Ellos, sin asombrarse de la idolatría de los indios, se han aserrado los dientes para pronunciar su lengua con el afán de romper el muro “para entrar a sus almas a ver y escuadrñar con candelas las maravillas y los regalos que Dios obra en sus corazones”.

Al responder a los franciscanos, Betanzos aparentó ignorancia de sus métodos para entrar en la cultura india: la comunicación en su lengua y la valoración de sus idolatrías como historiador; en cambio, propuso a los miembros del Consejo de Indias verificar que los indios eran incapa-

⁷⁵ Como decía con perfecta razón fray Luis de Fuensalida: “espantóme ser tan viejo aquel padre (Betanzos) y saber tan poco de pecados: yo he oído y sabido y visto tan bien y algo mejor que no él los pecados de la Nueva España y se más dellos que no aquel padre, pero si yo le dijera los que nosotros los cristianos hemos hecho, él confesaría sin poder hacer otra cosa...” ENE, t. III, p. 94.

ces mentalmente, “como niños”, sometiendo a los que había en España a un examen de medición “eurocentrista” si consideramos las cuestiones y el lenguaje que habrían de emplear.

Si cotejamos las posiciones recién resumidas con las desarrolladas en la *Apología* y la *Apologética historia sumaria*, queda establecido para estos puntos el abismo entre las ideas de Betanzos y su facción con las de Bartolomé de Las Casas, y la fuerte convergencia entre éste (o la comunidad dominica antillana de fray Pedro de Córdoba) y los franciscanos de la Nueva España. Pero entre éstos hay divergencias ante otros aspectos de la naturaleza del dominio que habría de imponerse en las Indias. En esta perspectiva de la lucha de tendencias dentro de las órdenes dominica y franciscana tiene importancia insistir en la unión existente entre los padres Jacobo de Tastera y Bartolomé de Las Casas.

En su escrito más famoso, la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*,⁷⁶ Las Casas rindió homenaje al padre fray Jacobo por su entrada pacífica a Yucatán, en 1534 como él dice,⁷⁷ acompañado por otros cuatro religiosos de su orden. Del texto de fray Bartolomé sobre esa gesta franciscana cito una parte: persuadidos por dichos religiosos los naturales de ese reino

[...] hicieron una cosa que nunca en las Indias hasta hoy se hizo [...] Doce o quince señores de muchos vasallos y tierras, cada uno por sí, juntando sus pueblos y tomando sus votos y consentimiento, se sujetaron de su propia voluntad al señorío de los reyes de Castilla, recibiendo al Emperador, como rey de España, por señor supremo y universal; e hicieron ciertas seña-

⁷⁶ CASAS, 1974, t. I, pp. 107-115.

⁷⁷ Se manejan distintas fechas para esta entrada de Tastera en Yucatán, desde 1531 hasta 1537. Es Vasco de Quiroga quien nos confirma la data lascasiana: en junio de 1535 llegó a la ciudad de México un franciscano extranjero, flamenco o alemán, luego de haber entrado a la Tierra Firme a predicar... etc. QUIROGA, 1985, p. 154. Por esta referencia podemos asegurar que Tastera realizó una segunda entrada pacífica en *circa* 1537 hacia la misma área, para la cual solicitó autorizaciones al capítulo de su orden (1536) y al virrey Mendoza.

les como firmas, las cuales *tengo en mi poder* [yo subrayo] con el testimonio de los dichos frailes.

De ésta y otras referencias brindadas por fray Bartolomé podemos concluir en que fray Jacobo anticipa, en los métodos e intenciones de su predicación en Yucatán a la gran empresa lascasiana de la Verapaz, y que también preanuncia (o ya comparten) la proposición de fray Bartolomé del "pacto" entre los reyes y señores indianos y el rey católico como señor supremo y universal.

La carencia de mayores datos sobre fray Jacobo nos obliga a dar un salto hasta 1540, cuando arribó a España con fray Bartolomé. Fueron juntos con el propósito de obtener en las altas esferas del poder real la supresión de las encomiendas y de las otras formas privadas de explotación de los indios. El franciscano tuvo a su cargo la gestión inicial, de la cual dependía el entero éxito de la misión acometida por ambos: acceder ante el Emperador para urgirlo a atender personalmente la cuestión de las Indias ordenando así, en primer lugar, la celebración de una magna junta para escuchar los cruciales informes del dominico Las Casas. De un testigo presencial tenemos, además, este reflejo sobre la audiencia real obtenida por fray Jacobo:

El primer religioso que trató con el Emperador, que Dios tiene, fué francisco y francés en Flandes llamado fray Jácome de Testera, los negocios desta tierra, apurólos tanto poniéndole temores al ánima, que entendió bien por donde habían de sustentarse en su opinión y así lo han hecho, que después acá todos le han imitado debajo de sanctimonia [...]⁷⁸

La historiografía americanista ha concedido justa atención a las exposiciones de Las Casas en la junta magna de 1542 y a las Leyes Nuevas. A propósito de nuestro tema insisto en que fue el franciscano Tastera quien obtuvo del emperador la convocatoria de esta junta magna, que, por cierto, representó la coyuntura que elevó al dominico Las Casas a la

⁷⁸ Carta de Pero Gallo a SM, México, abril de 1562; en ENE, t. IX, p. 166.

dirección del movimiento cristiano teológico y político en favor de los indios. En este sentido se integran otras situaciones a la coyuntura en que brilla fray Bartolomé. Al cumplir los encargos de su provincia fray Jacobo debió “politi-
zar” sus acciones singularmente en el capítulo general de su orden, realizado en Mantua. Él fue nombrado comisario general de Indias y su regreso a la Nueva España en 1543 produjo revuelo y agitación, como denunció el cabildo de la ciudad de México:⁷⁹ el franciscano Jacobo de Tastera

[...] natural francés, siendo como es fraile de la dicha Orden, observante, ha permitido e permite que en los caminos por donde viene le salgan a recibir e reciben mucha multitud de indios, haciéndole presentes e otros servicios, haciéndole arcos triunfales e barriéndole los caminos, echándole juncias e rosas por ellos, e trayéndole en litera e andas. Todo porque los dichos indios han sido informados de su parte e de otros frailes franciscanos que viene para libertar a los dichos indios e los poner como de antes estaban, antes que fuesen y estuviesen so el dominio de su magestad.

La muerte de fray Jacobo de Tastera en agosto de 1543 influyó gravemente sobre el curso de los acontecimientos en la Nueva España. En vez de un bloque europeo seglar y religioso compacto en la oposición a las Leyes Nuevas, quizás como comisario general y con apoyos internos, fray Jacobo habría logrado que la provincia franciscana del Santo Evangelio asumiera el programa indiano suscrito por el emperador, que de varias formas fue un logro suyo y del dominico Las Casas.

Nuestro segundo comentario sobre las vinculaciones entre Tastera y Las Casas abarca un tiempo más largo que el recién expuesto. Seguramente Tastera, como custodio, redactó el sentido reclamo franciscano al emperador (31 de julio de 1533) por haber concedido su Real Consejo de Indias el hierro de hacer esclavos “para la desdichada provincia de Guatimala”.⁸⁰ El historiador dominico Luis Geti-

⁷⁹ *Actas de cabildo de la ciudad de México*, IV, p. 349.

⁸⁰ CUEVAS, 1921, pp. 13-16, y ENE, t. III, pp. 97-100.

no supo comentar con acierto que esta carta franciscana “arde en un candil. No es menos atrevida que los soflamas del P. Las Casas”, pero nunca habría podido imaginar que ciertas líneas del escrito acusaban al padre Betanzos de ser fautor de la orden contra los indios de Guatemala [si en el Consejo de Indias “algún ángel otra cosa allá dijese” contra lo que más conveniente pareciera a esta cristianísima Audiencia que rige la Nueva España, “se había de tener más por ángel de tinieblas que de luz, no podemos alcanzar con qué espíritu fue movido el que tal relación fue a dar a vuestro Consejo para que tan gran crueldad concediese [...]”]. No puedo precisar si la denuncia franciscana se basaba en sus propias fuentes españolas de información o era eco de otras, como las del dominico Bernardino de Minaya,⁸¹ quien estaba difundiendo en la Nueva España la versión de la complicidad de Betanzos en la provisión del hierro de la esclavitud.⁸²

Pero nuestra verdadera atención recae ahora sobre las primeras líneas del documento de julio de 1533 redactado por fray Jacobo de Tastera:

Si nuestro Redentor y Maestro Jesucristo no nos hubiera dejado el dechado de perfección muchas veces estos capellanes y siervos de vuestra majestad hubiéramos desamparado esta nueva iglesia y tan grande que Dios con tan manifiesto y

⁸¹ Véase la relación que Minaya establece en su relación de *circa* 1559 entre Betanzos y el hierro de la esclavitud: HANKE, 1937, p. 98. En una carta a SM de 1533 Minaya informó sobre las posiciones asumidas años atrás en la Nueva España por el vicario fray Vicente de Santa María: ha predicado en la iglesia mayor de la ciudad de México que los indios “eran verdaderamente y por tales [podían] ser herrados” señalando en el mismo sermón a Hernán Cortés “y vuestra señoría podría echar el hierro con verdad al mismo señor Montezuma”, todo ello contradiciendo al electo Zumárraga y a los religiosos de San Francisco “que en sus predicaciones afirmaban todo al contrario como era la verdad...”. PARISH, 1992, apéndice 3.

⁸² Tampoco sé qué grado de influencia pudo tener Minaya sobre Vasco de Quiroga, pero sí me parece muy claro que éste, en la *Información en derecho*, atribuye reiteradamente la nueva provisión del hierro para hacer esclavos en la Nueva España a los informes dados por Betanzos en el Consejo de Indias.

excesivo milagro os encomendó, según las persecuciones, estorbos y angustias [que] se han padecido por su defensión y amparo [...]

Estas primeras líneas, aunque miran hacia los pasados inmediatos, insuflan, con su sentido, al entero documento franciscano y permiten leerlo viendo el presente y hacia adelante: si el imperial oficio no cumple con su obligación de amparar a la Iglesia y libertar a los injustamente cautivos y con toda ley de buena gobernación, procura que las tierras y reinos se conserven y aumenten y no que se destruyan, si falta a la condición con que “recibió del romano pontífice estas tierras que fue para que convirtiédesed a las gentes que no para que las vendiésedes”, si elige el oro de la tierra y no el oro de las almas y acaba así “el tesoro que la Iglesia esperaba de las ovejas a vos encomendadas”, entonces la Orden de San Francisco abandonaría las Indias.

En otro trabajo expondré los datos reunidos sobre la proyección hacia adelante de este fascinante aviso de los primeros franciscanos. Ahora advierto que en 1558 las órdenes franciscana, dominica y agustina reiteraron dicha amenaza en forma conjunta.⁸³ Asimismo, que entre 1562-1566 fray Alonso de Maldonado, franciscano de la Nueva España, habló repetidas veces ante el Consejo de Indias para censurar la política que éste ordenaba para el nuevo mundo, la cual ponía incluso en estado de damnación al mismo rey, y las suyas no eran sólo palabras de un humilde fraile, pues como él advertía a esos altos magistrados, el ministro general de su orden quien “me ha mandado tres veces venir a esta corte en nombre de toda la orden era a dar noticia [...] de las causas porque los frailes no pueden estar ni deben con sana conciencia en el nuevo mundo de las Indias”. Era la suprema autoridad de la orden franciscana quien estaba planteando al soberano y a su Consejo, por medio de fray Alonso de Maldonado, que la permanencia de sus miembros en las Indias dependía del cambio de la política real.⁸⁴

⁸³ AGI, *México*, 281.

⁸⁴ ASSADOURIAN, 1989.

Todo el mundo, incluyendo al papa sabía en aquel tiempo que Felipe II, por las presiones financieras derivadas de su política europea, estaba obligado a punzar a España y sus dominios en procura de dinero. En espiral el real oficio condujo a Felipe II hasta la junta magna de 1568 presidida por el cardenal Espinosa, la cual afinó y formalizó un modelo de política oficial donde la plata de la tierra ocupaba el primer lugar muy por encima del oro de las almas indias. Definiré brevemente para la Nueva España lo sucedido en “la iglesia de los indios” ante la manifiesta política del real oficio:

—ninguna de las tres órdenes cumplió la amenaza de abandonar las Indias;

—se rompieron los lazos de unidad entre las tres órdenes para la común acción política; hubo profundas crisis en cada una de ellas;

—algunos franciscanos celosos en extremo de los principios decidieron abandonar las Indias. Para la Nueva España podemos dar los nombres de los padres Gerónimo de Mendieta, Luis Rodríguez, Alonso de Maldonado, Miguel Navarro, Gregorio Mejía, Antonio Barrero, Juan Barrón y Alonso Vela.⁸⁵ Para Perú el de los padres Francisco de Morales, Gerónimo de Villacarillo, Francisco del Rincón, Juan de Palencia, Alonso de las Casas, Juan del Campo, Francisco de Turingia, José de Villalobos y Diego de Zúñiga.⁸⁶

Entiendo que estos padres franciscanos se sentían lascaianos, pero no sé bien todavía qué recuerdos guardaban de fray Jacobo de Tastera.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I. Memorial de fray Domingo de Betanzos presentado en el Consejo de Indias.

Valladolid, *circa* 1532.

AGI. *Indiferente General*, 1624.

⁸⁵ ASSADOURIAN, 1988.

⁸⁶ ASSADOURIAN, 1985; PÉREZ FERNÁNDEZ, 1988, p. 319.

Lo que parece se debía proveer en la Nueva España es lo siguiente.

Primeramente que los indios se den perpetuos pero ha de ser desta manera que no se haga remoción de indios a los que los tienen para hacer el repartimiento porque se destruiría la tierra. Pero hace de hacer desta manera: proveer a los conquistadores que no tienen indios de los que están vacos y a los demás justarlos en compañía de aquellos que tienen indios demasiados.

Es muy necesario que el repartimiento de los indios se haga lo más presto que ser pudiere porque de la dilatación hay muchos inconvenientes. El primero porque los españoles se van de la tierra como desesperados, diciendo y creyendo que la dilación del repartimiento es roído hechizo que arman los señores deste Consejo y los [que] allá gobiernan deseando que nunca haya conclusión [d]este negocio. Los de allá porque siempre tengan mano en dar y quitar indios y en servirse dellos, y los de acá por tener puerta abierta para que los negocios de los indios siempre vengan a sus manos. Y por esta dilación se ha destruído la tierra de tal arte que si hoy ha ocho años se hiciera el repartimiento valiera la tierra ochenta veces más de lo que ahora vale. Lo otro porqué se debe acelerar el repartimiento es porque los cristianos con pensamiento que se ha de hacer mudamiento en los indios pelan a éstos lo que pueden y no plantan ni se arraigan en la tierra. Lo otro porque los indios cada día se disminuyen a más andar, de tal manera que si mucho se dilata no habrá que repartir sino la tierra sin gente.

Para que por experiencia de lo pasado se remedie lo por venir, para que la tierra que se conquistare no se destruya por no se reparar a tiempo como la ya conquistada, hase de proveer que después que alguna tierra o provincia se conquistare luego se reparta entre los conquistadores por sus suertes desta manera: que al Emperador nuestro señor se den tantas suertes y al capitán tantas y de al caballo tantas y al peón tanto, etc., y para esto se ponga cinco repartidores, dos por parte del Emperador y dos por parte de los conquistadores y uno por parte del capitán. Y hase de proveer que este repartimiento ha de ser fijo y perpetuo, de tal manera que ninguno pueda quitar indios ni suspenderlos aunque sea por cualquier delito aunque sea crimen lesa majestatis hasta que la sentencia confirmada en el Consejo de su Majestad. Y esto es muy necesario se provea porque todo el perdimiento de la Nueva España ha sido por el remover y quitar de los indios porque como los cristianos estaban siempre con pensamiento que le habían de quitar los indios, pelabanlos y desollabanlos y por esto no plantaban ni se arraigaban. Quitando los indios los esclavos se iban, el ganado se perdía y toda la hacienda de los mismos indios era robada, de manera que por removerse los indios y no ser perpetuos, los indios son depechados y la tierra no poblada ni plantada y las haciendas de los cristianos destruidas. De manera que haciéndose luego el repartimiento perpetuo ganasen estas cosas: primeramente los indios son bien tratados y sobrellevados de sus señores, la tierra se puebla, los cristianos se arraigan en ella y las haciendas son aumentadas. Desta manera pón[se] la tierra en paz porque todas las

más barajas que en ella hay son [so]bre indios. Como sepan los españoles que ciertamente les han de dar repartimiento perpetuo en la tierra que conquistaren todos huelgan de ir a la conquista, y si saben que para al de caballo dan más suerte que al de pie trabajarán de llevar caballos. Para desta manera atajare las importunidades y demandas de los que nuevamente vienen des que supieren que los indios no se dan sino a los conquistadores.

Pero hase de mandar una cosa, que los pueblos que cupieren al Emperador por su suerte no han de ser para que el Emperador lleve la renta dellos, mas hase de proveer desta manera: póngase en cada pueblo un mayordomo el cual recoja el tributo y siembre trigo y dello compren ganado. Y trabájese como pasen labradores a aquella tierra y los avecinden en aquellos pueblos del Emperador y les den a cada uno diez indios que le ayuden y tantas hanegas de trigo y algunas cabezas de ganado y tierras en que labren, y desta manera en cada pueblo del Emperador se hará una villa de labradores y se poblará la tierra sin costa.

Hase de proveer que hecho el repartimiento perpetuo ninguno pueda vender ni enajenar ni trocar sus indios, sino que sean bienes como de mayorazgo los cuales pasen a sus herederos por testamento o ab intestato, y cuando por ninguno se hallare heredero tórnense al rey. Y hase de proveer que ninguno pueda tener indios sino el que fuere vecino en la tierra.

Porque lo que al presente conviene es que se tenga por principal intento el poblar de la tierra que no al provecho presente della, porque lo que ahora se gastare por la poblar después de poblada se ganara con el por tanto, es menester que el Emperador de muchas libertades a los que allá quisieren poblar. Especialmente que a los que allá fueren vecinos por diez años sean hidalgos ellos y los que dellos descendieren, y pague los pasajes especialmente a labradores y que de que allá pasaren les dará tanto trigo para comer y tanto para sembrar y tantos indios que le sirvan y tierras para sembrar y tanto ganado, y mas que sean libres de alcabalas y todas otras imposiciones, etc. Y todo esto se les ha de proveer de los tributos de aquellos pueblos que son del Emperador y esto hase de mandar pregonar por estos reinos y con esto en breve se poblará la tierra.

Se de licencia para que los cristianos libremente puedan comprar heredades de los indios pagándoles lo que se concertaren.

Hase de proveer que a los que murieren en la guerra ahora sea por muerte natural ahora casual, le den su repartimiento como a los vivos.

Hecho el repartimiento perpetuo no hay necesidad de poner leyes a los indios ni poner visitadores ni protectores ni tasa de tributos porque cada uno trabajará de guardar y conservar sus indios.

Es necesario que se revoque una provisión de su Majestad en que manda que ningún indio se cargue pagándole y no lo pagando, porque la tierra se destruye y se hace un robo sino.

Se debe revocar la provisión que manda que ningún cristiano haga con los indios más de una casa mas antes se debe procurar que edifiquen y pueblen cuanto más pudieren.

Conviene mucho se revoque otra cédula que manda que de los indios hagan alcaldes, etc., porque allende de ser ellos unas bestias se hace una cosa muy escandalosa que los indios prendan a los cristianos y es gran menoscabo de la honra y autoridad imperial porque los cristianos se tienen por deshonorados de tener vara del rey viendo que la dan a un indio.

Se debe proveer que en ninguna manera haya visitadores porque no hacen otro provecho sino robar la tierra.

Se debe revocar otras leyes ravinadas que hay en que mandan que el que diere bofetón o palo o ripelón al indio o le llamare perro, etc. pague por cada cosa destas tantos castellanos. Todas son tiranías y achaques para robar porque esta es cosa muy cierta, que los indios son de tan vil condición que ninguna cosa hacen por virtud sino por puro miedo, y en la hora que saben que el cristiano no les puede castigar ningún servicio le hará.

Todos los señores que han de tener cargo de la gobernación de la Nueva España y de todas las otras tierras que se descubrieren de aquella calidad sepan y tengan por muy cierto que toda aquella gente se ha de consumir y acabar y que no ha de quedar dellas ni de sus descendientes memoria alguna y no han de turar [durar] más de cuanto fueren necesarios para que los cristianos pueblen y se arraiguen en la tierra y no más. No bastan para remediar que no mueran todos y se acaben todas las leyes ni ordenanzas del mundo ni todo el poder del Emperador ni el del Papa ni el de toda la cristiandad ni el poder de todos los ángeles ni de toda la corte del ciclo excepto el de solo Dios. Y esto es porque el juicio y sentencia de Dios justísimamente es dada sobre ellos que todos mueran y no quede dellos memoria porque sus pecados son tan horribles y tan contra toda naturaleza cual nunca jamás se ha hallado ni por escritura ni por fama ni cayó en pensamiento de hombres. Los cuales vicios tienen tan arraigados así como si naturales les fuesen por lo cual son dados *in reprovum sensus*. Muchas cosas cerca destas gentes se podría decir, las cuales la experiencia ha mostrado y aún por la Sagrada Escritura manifiesto reprueba la cual claramente destas gentes habló. Lo cual todo dejo para su lugar.

Concluyo con esto y digo que los que quisieren acertar en la gobernación de la Nueva España y de sus indios y de todas las otras tierras de su calidad a tres cosas han de tener ojo. Lo primero a conocer la capacidad de los indios los cuales comunmente no tienen más que niños de siete u ocho años. Lo segundo y más principal es tener por principal intento a que los cristianos pueblen y se perpetuen en aquella tierra. Lo tercero tener por muy cierto y averiguado que los indios se han de acabar y consumir todos y muy presto. Con estas consideraciones las cuales son verdaderas podrán acertar en lo que proveyeren y en otra manera no acertarán en cosa que hicieren.

En lo de Guatemala es muy necesario que se provea de un alcalde mayor y justicia del rey que esté allí para remediar los agravios que se hacen los cuales sin duda son muchos.

Quiere vuestra señoría saber qué personas habrá a quien se puedan encomendar obispos. De religiosos hartos hay pero tengo por cierto

que no aceptarán los tales cargos los que son para ello y, aunque lo fuesen, no aconsejaría a nadie que hiciese a religiosos obispos porque por fuerza menoscaban en su religión y no pueden hacer el fruto a los indios que antes hacía. Pero si vuestra señoría quisiere saber de buenas personas eclesiásticas que están en la Nueva España y buenos letrados y muy virtuosos y de las mejores que yo he [en]contrado son estos. El uno es el bachiller fulano de Flores que es creo que deán o beneficiado en la iglesia mayor de México, es muy especial persona para tal oficio, este está en Mexico. El otro es el licenciado Marroquino que está en Guatemala, también muy especial persona en vida y letras, es teólogo. El otro es el bachiller Garcí Dies que también está en Guatemala, es canonista y persona muy sierva de Dios. Estas son las mejores personas que yo se de mejor conciencia y vida y letras y celo y ejemplo a quien se puede encomendar lo que vuestra señoría quiere. Del padre fray Tomás de Verlanga que me dice le tienen nombrado para obispo esté cierto vuestra señoría que no lo aceptará.

II. Parecer de los franciscanos de la Nueva España sobre la capacidad de los indios.

Huejotzingo, 6 de mayo de 1533.

Archivo Histórico Nacional de Madrid. *Diversos*.

Copia en AGN.

S.C.C.M.

El custodio de la custodia del Santo Evangelio y los otros religiosos congregados a celebrar nuestro capítulo custodial en el convento de Huejotzingo⁸⁷ de la orden de nuestro padre San Francisco, después de besar sus muy reales manos y pies de VM acordamos darle cuenta de esta obra de acá como es razón que los obreros la den al señor de la obra y de ellos mismos. Allende la piedad muy clementísima de nuestro soberano Dios, que tuvo por bien de mover esa bendita alma y corazón muy real y no menos católico y celador de las almas por las cuales el redentor del mundo se puso en la cruz para que VM nos escogiese y nombrase y nos enviase a estas partes para que la fe de nuestro Dios fuese extendida por ser la mies tan grande y la gente tan aparejada para recibir la santa fe católica y toda la buena policía y loables costumbres que les quisieren enseñar. Yaunque no ha mucho que escribimos a VM con nuestro padre fray Juan de Zumarraga, electo obispo de la ciudad de México, de la disposición de esta tierra y del gran fruto que Dios nuestro señor en estas almas de estos naturales obra. Mas pues vemos que nuestro adversario no cesa de poner estorbo con relaciones no verdaderas queriendo dar a entender que los indios de esta Nueva España son incapaces. Y porque

⁸⁷En el documento se lee Rexucinco. Al transcribir M. Cuevas colocó Huejotzingo, criterio que seguimos.

el sagrado evangelio en las palabras que salieron por la boca sacratísima de nuestro Dios humanado que dice *operibus credite*, dejemos las palabras y vengamos a las obras pues de la experiencia se engendra el arte como dice el Filósofo, y ya que él no lo dijera se está ello claro de suyo a cualquier juicio por grosero que sea.

Pregúntele VM a quien tal dijo, mayormente si fue religioso, si aprendió la lengua de los indios y cuales de los sermones que escribió y cuales de los sudores y afanes que pasó para que le fuese abierta la puerta como dice el apóstol: *orate pro me ut aperiat nobis Dominus hostium sermoneis*. Y pues esta puerta no le fue abierta para entrar a contemplar los secretos de esta gente ni los sentimientos de sus almas ¿por qué quieren ser testigos dormidos de lo que nunca vieron, como las guardas del sepulcro de nuestro Señor? Y si por oídas dicen que saben algo, había de ser por oídas de los que enseñan a los indios y los confiesan y no de los fastidiosos y perezosos que no han querido tomar el trabajo de aprender la lengua ni han tenido celo de romper este muro para entrar a sus almas a ver y escuadriñar con candelas las maravillas y los regalos que Dios obra en sus corazones. Y pues no se aserraron los dientes para pronunciar la lengua de los indios callen y tapen la boca a piedralodo. Y pues no les aprovecharon predicándoles el evangelio a lo menos no les dañen con falsa relación en la presencia de su príncipe que no es chico daño. Y a los tales no les condenamos de mala intención mas notamoslos de indiscretos y livianos que dicen lo que no saben y piensan saber lo que nunca experimentaron y que dicen el opósito de lo que conviene aconsejar en las cosas dudosas. Nosotros, queriendo enfermarles sus dichos de los tales piadosamente por encomenzar a sanar lo que dañaron, para que cuando el Señor los alumbre se gozen que hubo quien estorbase el daño que pudiera haber hecho su indiscreta relación.

Y respondiendo a lo que podrán haber dicho decimos ¿por ventura dirán que eran grandes pecadores? A los tales preguntamos ¿qué maravilla es que fuesen grandes pecadores los que tenían por dioses a los demonios del linaje humano y del reino de Cristo, y permitiéndolo Dios nuestro Señor para mostrar su gran paciencia y la malicia de Satanás, permitió que casi todo el mundo fuese sujeto a la idolatría, y lo que más es de doler de las doce tribus de Israel las diez y aún no quedaron del todo libres las otras dos tribus? ¿Qué fueron los trabajos de los apóstoles si no traer los gentiles a la fe? De cuán grandes pecados fueron los gentiles inficionados vean al apóstol San Pablo escribiendo a los romanos que los declara allí a la letra: "no fueron por eso hecho esclavos, mas llamados a la fe y recibidos a misericordia porque *ubi habundavit iniquitas ibi habundaret et charitas*". Y el Señor dice en el Evangelio "venid a mi todos los que estais cargados etc, que yo os refeccionaré", no dijo "yo os haré esclavos" ni "yo os pondré en manos de quien os acabe con trabajos" ni dijo a sus discípulos "sedles molestos", *sed dixit videant vestra bona opera et glorificent patrem vestrum qui in celis est*. Y así amanezca el sol de la misericordia de Dios sobre los malvados como nuestro Dios se alaba de ello en el Evangelio.

Si dicen que tienen incapacidad natural digánlo las obras. Y en comenzando de sus males, los ritos de las idolatrías y adoraciones de sus falsos dioses y ceremonias de diversos grados de personas, acerca de sus sacrificios. Que aunque esto es malo nace de una solicitud natural no dormida, que busca socorro y no topa con el verdadero remedador. Y por eso ahora que conocen al que es verdadero Dios nos importunan diciendo: dejadnos trabajar y hacer gastos en la honra y servicio de nuestro verdadero Dios y criador pues tanto gastamos en servicio y honra de los demonios. Y por esto nosotros los religiosos, cuando entramos en esta tierra, no nos espantó ni desconfió su idolatría, mas habiendo compasión de su ceguedad tuvimos muy gran confianza que todo aquello y mucho más harían en servicio de nuestro Dios cuando le conociesen. Y así, ejercitados a servir a los dioses falsos, en resplandeciendo en sus almas la lumbre de la fe, quedan en la fe y sus obras muy hábiles.

Pues ¿qué diremos del servicio y obediencia a los señores temporales, que es otra parte de buena policía? ¿Qué señores fueron más servidos *in toto orbe terrarum* que estos? Pues si a crueles y tiranos tan bien sirvieron y están avezados a servir desde su niñez y trabajar ¿cómo no servirán a VM que no menos le conocen por padre que por señor por lo que cada día vemos que los libra de tantas aflicciones como han tenido de los españoles? Digan los que dicen que éstos son incapaces ¿cómo se sufre ser incapaces con tanta suntuosidad de edificios, con tanto primor en obrar de manos cosas sutiles, plateros, pintores, mercaderes repartidores de tributos, arte en presidir, repartir por cabezas gentes, servicios, crianza de hablar y cortesía y estilo, exagerar cosas, sobornar y atraer con servicios, competencias, fiestas, placeres, gastos, solemnidades, casamientos, mayorazgos, sucesiones *ex testamento et ab intestato*, sucesiones por elección, punición de crímenes y excesos, salir a recibir a las personas honradas cuando entran sus pueblos, sentimientos de tristeza *usque ad lacrimas* cuando buena crianza lo requiere y buen agradecimiento? Finalmente, muy hábiles para ser disciplinados en vida ética, política y económica. Y lo que más sentimos es que lo que no hicieren será por no haber quien enseñe, *quia mesis quidem multa, operarii autem pauci*.

¿Qué diremos de los hijos de los naturales de esta tierra? Escriben, leen, cantan canto llano y de órgano y contrapunto, hacen libros de canto, enseñan a otros, la música y regocijo del canto eclesiástico en ellos está principalmente, y predicán al pueblo los sermones que les enseñamos y dicenlo con muy buen espíritu. La frecuencia de las confesiones con sollozos y lagrimas, la confesión pura y simplicísima, la enmienda junto a ella *nos qui contractavimus de verbo vitae* lo sabemos. Y ese soberano Dios que obra milagros a escondidas en sus corazones lo sabe. Y aún en los actos de fuera lo podrán ver aquellos a quienes o ignorancia o malicia no ciega.

Y por ser verdaderos historiadores, mayormente hablando con nuestro rey, no dejamos de conocer que también es menester castigo y que haya españoles en esta tierra y que VM dé manera de poblar, que a los españoles y a los indios sea saludable al cuerpo y al alma y que los espa-

ñoles sean remediados para su sustentación y también compelidos a vivir bien y a los indios sean buena edificación y ejemplo. Y porque ya por otra carta que escribimos a VM con nuestro padre el electo obispo de la ciudad de México del gran remedio que ha sido a esta tierra la venida de esta su real audiencia por el mucho celo que los que ahora en ella residen han tenido al servicio de Dios nuestro señor y a VM, y de como lo reconocen así los indios y cuan gran cosa sea para la conversión de éstos a la fe y al amor que tienen a VM, por no ser fastidiosos en referir muchas veces una cosa cesamos cuanto a este artículo.

Solamente queremos hacer saber a VM que la conversión y aprovechamiento a la fe y a las virtudes crece mucho. Y por que no bastamos los confesores a oír todos los que nos importunan que oigamos en confesión sus pecados, es cosa de gran devoción verles el pueblo junto hacer la confesión general delante del Santísimo Sacramento aparejándose a la comunión espiritual en la adoración del Corpus Christi, los suspiros, gemidos y lágrimas con que piden a Dios de sus culpas perdón y que tenga por bien de entrar a sus almas por gracia, pues para recibir corporalmente su santísimo cuerpo no estan confesados de confesión vocal, tanto que provocan a lagrimas a quien los ve. Y más ha de saber VM que ahora se encomienza a darles disposición de estudio de gramática y a esto favorece mucho la industria de su presidente con aprobación de los oidores, de lo cual esperamos que Dios será muy servido por la grande habilidad que los hijos de estos naturales tienen.

Quedamos rogando nuestro muy soberano Dios la vida y estado y reinos de VM acreciente por luengos tiempos a su santo servicio y dé victoria contra los enemigos de la fe católica. Amen.

Fecha en este convento de Huejotzingo de la orden de San Francisco a seis de mayo año de mil y quinientos y treinta y tres años.

Humildes y continuos capellanes y oradores de VM. En nombre de todo el capítulo firmaron el custodio y los infrascriptos.

Fray Jacobo de Tastera custodio y siervo, frater Martín de Valencia, fray Antonio de Ciudad Rodrigo, fray Juan de Ribas, frater Luis de Fuen-salida, fray Francisco de Soto, frater Francisco Gimenez, fray Cristobal de Zamora [rúbricas].

III. Contestación de fray Domingo de Betanzos al Consejo de Indias. Valladolid, *circa* 1534.

Archivo Histórico Nacional de Madrid. *Diversos*.

Copia en AGN.

Reverendísimo y muy magníficos señores

Aquel soberano Dios que todas las cosas rige y gobierna tenga por bien de alumbrar los entendimientos de vuestra reverendísima señoría y mercedes y ratificar su voluntad para que todas las cosas que en este santo Consejo se trata vayan determinadas y acertadas según su voluntad.

Este Consejo en la verdad no se habrá de llamar simplemente Consejo sino el grande y soberano Consejo de los Consejos, en el cual todos los consejos habían de entender por que en el se tratan las mayores cosas del mundo que son el acrecentamiento de muchos reinos, el remedio de muchas vidas, el atajo de muchas muertes, el reparo de muchas gentes, el acrecentamiento de grandes rentas, la consolación de muchos tristes, la seguridad y firmeza de un nuevo mundo, y sobre todo la salvación y remedio de grandes cuentos de ánimas.

Estas son las mayores cosas del mundo y la piedad y deseo de los que las tratan es el mejor del mundo, su ceguedad o ignorancia es la mayor del mundo, y la culpa que tendrán en no buscar lumbre que los alumbrará será la mayor del mundo, porque ciertamente se bien se seguirán de ello todos los bienes divinos que son los mayores del mundo, y de errarse se seguirá todo lo contrario que son los mayores males del mundo.

Con mucho dolor ha llorado mi alma los males pasados pero mucho más lloro los que están por venir, porque veo acercarse muchedumbre de males y veo los remedios muy alongados. A juicios de Dios tan profundísimos ¿quien los podrá escuadrñar? A sabiduría de Dios tan altísima ¿quien la podrá entender? ¡Que veo a los malos que con crueldad queriendo dar muerte a los buenos les acarrearón coronas de vida, y veo a los santos que con piedad queriendo dar vida a los malos con sus buenas obras les aceleran la muerte! ¿Quien sanará este enfermo? ¿o quien conocerá su dolencia o le sabrá aplicar el remedio? Porque vemos que la triaca gustada se le torna ponzoña y el emplasto le hace llaga y la medicina le causa dolencia, el beber le da más sequia y el manjar le quita las fuerzas. Y finalmente los defensivos que a otros enfermos son reparo de vida a éste le abren puerta por donde le entre la muerte. A ley de bueno juro que anduvimos diez años en la isla Española con extremados cuidados y desasosiegos por buscar medio para hallar el remedio de lo cual son testigos algunos señores de los que están en este Consejo. Las cartas de clamores que se envían ahora se enviaban entonces, las informaciones que se hacen ahora se hacían entonces, las razones que se alegan ahora se alegaban entonces. Y así como ahora tienen por réprobos a los contradictores así les tenían entonces y aún por mucho peores. En fin de todo, cuando en nuestro yerro caímos y nuestra ceguedad conocimos y quisimos al negocio de los indios dar conclusión, no hubo qué concluir por que feneció la hacienda sobre que litigabamos.

De las cosas pasadas podemos presumir las que están por venir semejante a ellas. Yo vi en la isla Española que se hicieron infinitas consultas sobre esta materia entre frailes de San Francisco y Santo Domingo y de San Jerónimo, y jamás medio en que concordasen ni asentasen se pudo hallar. ¡Cosa es esta de gran maravilla que sea esta gente de tal calidad que para hacerles bien y darles la vida no se halle medio! Esta de verdad es materia en la cual un abismo llama a otro abismo, en la voz de sus cataratas todas las cosas de aquestos indios son un abismo de confusión lleno de mil cataratas del cual salen mil confusiones e inconvenientes, y no parece sino que una confusión llama a otra y un inconveniente a

otro por que no hay cosa que para ellos se ordene que no salgan de ella mil inconvenientes. De tal manera que aunque lo que se ordena sea en si bueno y con santa intención proveído, cuando se viene a aplicar a la sujeta materia sale dañoso y desordenado y redundante en daño y disminución de aquellos a quien bien queremos hacer.

Y aunque a la flaqueza de nuestro juicio parezca inconveniente y desorden lo que se hace pero cuanto a la recta intención de Dios lleva grande orden. Porque justo parece y bien conveniente que la gente que siempre vivió en desorden contra toda ley divina y humana y natural, que a tiempo con desorden sea regida y gobernada de tal manera que todas las cosas que para su bien y aumento y estabilidad son ordenadas, todas les redunden en daño y menoscabo y disminución. Donde se sigue que de nuestra desorden saca Dios su orden que es el cumplimiento de su voluntad.

Qué cosa es contemplar el grande abismo de los juicios de Dios, que vemos tratarse esta materia de indios cuarenta años ha en este Consejo y hoy día así está por entender y los que la tratan tan menos en ella como si ahora nuevamente viniera en el mundo. ¿Qué lo hace esto? Sino que las cataratas estan tan plantadas y arraigadas en los entendimientos de los que esta materia han de tratar que no basta razón en el mundo que les haga entender que están ciegos. Y esto todo viene de la ordenación divina por que las intenciones de todos santas son todas y deseosas del bien.

Y si quieren ver el misterio muy a la clara miren con diligencia las opiniones de todos los que en esta materia han de hablar. Y verlas han tan diversas y contrarias las unas de otras que por vía ninguna se podrán convidar. Y lo que más es de considerar que cada uno está tan fijo y arraigado en su opinión que le parece que decir lo contrario es blasfemia y desatino. Este es el camino de la destrucción por que *omne regnum sibi seipsum divisum desolabitur*.

Hace ha que hablé en esta materia en este Consejo por importunación de vuestras mercedes que me lo mandaron. Dije entonces lo que siento ahora y ahora siento lo que dije entonces. Mal pareció a vuestras mercedes lo que yo hablé acá y mucho peor a aquellos señores y religiosos de la Nueva España cuando lo supieron allá. Sobre lo cual se han escrito muchas cartas reprehensivas y bien de sentir y aún no tan templadas como fuera razón. Doy muchas gracias a nuestro Señor que hallo muchos contra mi opinión a los cuales vuestras mercedes en su determinación deben seguir, por que en negocio tan arduo gran yerro sería que dejando el parecer de tantos letrados y santos y personas de tanta autoridad y experiencia como son el presidente y oidores de la Nueva España y los religiosos de San Francisco que allá están, y el de otros que del mismo parecer acá habrá, siguiesen el mi parecer que soy uno sólo y no santo sino pecador y no letrado sino ignorante. Especialmente siendo mi parecer condenado por tantos religiosos y varones de Dios a quien se debe mucho credito dar. Y pliega a nuestro Señor que así sea verdad como ellos dicen, que yo sería muy gozoso en salir mentiroso en esta materia y no menos en que mi parecer se dejase como de razón se debe dejar.

Una cosa quiero decir la cual vuestras mercedes deben mirar por que les será gran lumbré para mucho de lo que deben hacer. Yo he hablado algo en la capacidad de estos indios en común no diciendo que totalmente son incapaces por que esto yo nunca lo dije sino que tienen muy poca capacidad como niños, lo cual ha sido hartó mordido y adentellado. Y esto como bien saben vuestras mercedes no lo dije yo para que dejase de poner en su conversión y enseñanza todo el trabajo y diligencia que posible fuese. Y siempre lo he deseado yo así por lo cual en aquella tierra he trabajado hartó y con este deseo vine a España y fui a Roma por llevar religiosos y personas doctas y santas, las cuales ahora llevo como vuestra reverendísima señoría y mercedes saben. Y aunque mi boca callase, los trabajos que yo he pasado y tengo de pasar por remediar estas gentes darían testimonio del deseo que yo tengo de su salvación y remedio, donde claro está que lo que yo hablé a vuestras mercedes no fue para quitar su conversión y remedio sino a fin que pues vuestras mercedes hacían leyes para aquellas gentes conociesen su capacidad porque no errasen. Porque claro está y manifiesto que por falta de este conocimiento en algunas de las cosas que para aquella tierra acá se han ordenado no se ha acertado, como vuestras mercedes claramente lo conocieron cuando yo les di a entender la materia y les di por escrito los inconvenientes que de sus leyes no acertadas por falta de este conocimiento se han seguido que no han sido pocos. Y serán sin comparación muchos más los que adelante se seguirán si otra lumbré no tienen vuestra señoría y mercedes más clara de la que hasta aquí han tenido. Y aún serán de tal arte los inconvenientes que para causarlos bastara este Consejo pero para remediarlos no bastará todo el reino. Y por dar yo tal lumbré a vuestras mercedes como les di merecía gracias y no reprehensión, merecía yo gloria y loor y no tal difamación —como de aquí se ha sembrado sobre mi que tanto el remedio de aquellas gentes he deseado— retorciendo mis palabras y dándoles el entendimiento que yo nunca pensé.

Pero porqué podría ser que en la capacidad de esta gente yo me hubiese engañado, lo cual pliega a Dios que así sea, será mucho bien que vuestra señoría y mercedes trabajen de saber la verdad de aquesto en que tanto va pues ahora se puede muy bien saber y son obligados delante de Dios y de su príncipe a poner en esto gran diligencia porque es la cosa más principal que han de conocer los que aquella gente han de gobernar. Aquí están muchos indios de aquella tierra en poder de españoles que saben ya nuestra lengua, y también están estos señores que de allá enviaron. Júntenlos todos y examinénlos en cosas de hombres de diversas materias, pongan las cuestiones dudosas y perplejas en las cosas agibles que cada día tratamos. Pidánles consejo en las perplejidades y remedio en las necesidades, calen y sepan y entiendan qué consejo, qué prudencia, qué discreción, qué habilidad, qué capacidad hay en esta gente. Y si haciendo este exámen se hallare que esta gente es de tanta capacidad como esos señores y religiosos de la Nueva España dicen, yo confesaré haber errado y diré mi culpa delante de todos. Y si hallaren que no lo son, mucho les aprovechará a vuestras mercedes

saberlo, así para saber lo que deben hacer como para no ser engañados por relaciones de ciegos y no experimentados que cada día de muchas partes les han de venir.

Fray Domingo de Betanzos [rubricado]

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.
 CDIAO *Colección de documentos inéditos... de las posesiones de América y Oceanía*. Madrid.
 ENE *Epistolario de Nueva España, 1505-1818*. Recopilado por Francisco del Paso y Troncoso. México.
- ACOSTA, José de
 1952 *De procuranda indorum salute*. Edición de F. Mateos. Madrid: «España misionera».
 1979 *Historia natural y moral de las Indias*. Edición de E. O'Gorman. México: Fondo de Cultura Económica.
- ANGLERÍA, Pedro Mártir de
 1964-1965 *Décadas del Nuevo Mundo*. Edición de E. O'Gorman y A. Millares Cario. México: José Porrúa e Hijos Sucs.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat
 1985 "Las rentas reales, el buen gobierno y la hacienda de Dios: el parecer de 1568 de fray Francisco de Morales sobre la reformación de las Indias temporal y espiritual", en *Histórica*, IX:1.
 1988 "Memoriales de fray Gerónimo de Mendieta", *Historia Mexicana*, XXXVII:3(147) (ene.-mar.), pp. 357-422.
 1989 "Fray Alonso de Maldonado: la política indiana, el estado de damnación del rey católico y la Inquisición", en *Historia Mexicana*, XXXVIII:3(151) (ene.-mar.), pp. 419-454.
- CARREÑO, Alberto María
 1924 *Fr. Domingo de Betanzos, fundador en la Nueva España de la venerable orden dominica*. México.
- CASAS, Bartolomé de Las
 1965 *Historia de las Indias*. A. Millares Cario y L. Hanke (eds.). México: Fondo de Cultura Económica.
 1967 *Apologética historia sumaria*. Edición de E. O' Gorman. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- 1974 *Tratados*. L. Hanke, M. Giménez Fernández, J. Pérez de Tudela Bueso y A. Millares Carlo. México: Fondo de Cultura Económica.
- 1988 *Apología*. A. Losada. Madrid: Alianza Editorial.
- CRUZ Y MOYA, Juan José de la
 1954-1955 *Historia de la santa y apostólica Provincia de Santiago de Predicadores de México en la Nueva España*. Introducción e índices de G. Saldívar. México: Librería de Manuel Porrua, 2 tomos.
- CUEVAS, Mariano
 1921 *Historia de la Iglesia en México*. México: Imprenta del Asilo Patricio Sanz.
- DÁVILA PADILLA, Agustín
 1955 *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores*. Prólogo de A. Millares Carlo. México: Academia Literaria.
- DOMINICO ANÓNIMO
 1935 *Isasoge histórica apologética de las Indias occidentales*. Guatemala. Biblioteca "Goathemala" de la Sociedad de Geografía e Historia, vol. XIII.
- DORANTES DE CARRANZA, Baltasar
 1902 *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España*. México: Museo Nacional de México.
- DURÁN, Diego
 1995 *Historia de las Indias de Nueva España e islas de Tierra Firme*. Estudio preliminar de R. Camelo y J. R. Romero. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- GARCÍA, Gregorio
 1981 *Origen de los indios del Nuevo Mundo*. Estudio preliminar de F. Pease. México: Fondo de Cultura Económica.
- GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín
 1866 *Colección de documentos para la historia de México*, t. II. México.
- HANKE, Lewis
 1937 "Pope Paul III and the American Indians", en *The Harvard Theological Review*, III:2.
 1943 *Cuerpo de documentos del siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica

HERA, Alberto de la

- 1956 "El derecho de los indios a la libertad y a la fe. La bula "Sublimis Deus" y los problemas indianos que la motivaron", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, vol. XXVI.

HERRERA, Antonio de

- 1947 *Historia general de los hechos castellanos...* Madrid: Real Academia de Historia.

LÓPEZ DE GÓMARA, FRANCISCO

- 1852 *Hispania Victorix*. Biblioteca de Autores Españoles, vol. XII. Madrid.

MENDIETA, Gerónimo de

- 1980 *Historia eclesiástica indiana*. J. García Icazbalceta (ed.). México: Porrúa.

PARISH, Helen-Rand y Harold E. WEIDMAN

- 1992 *Las Casas en México*. México: Fondo de Cultura Económica.

QUIROGA, Vasco de

- 1985 *Información en derecho*. Introducción y notas de C. Herrejón. México: Secretaría de Educación Pública.

REMESAL, Antonio de

- 1988 *Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapas y Guatemala*. C. Sáez de Santa María (ed.). México: Porrúa.

SCHAFFER, Ernesto

- 1935 *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. Sevilla.

ULLOA, Daniel

- 1977 *Los predicadores divididos (Los dominicos en Nueva España, siglo XVI)*. México: El Colegio de México.

VITORIA, Francisco de

- 1967 *Relectio de Indis*. Edición de L. Pereña y J. M. Pérez Prendes. Madrid: CSIC.

ZAVALA, Silvio

- 1935 *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*. Madrid: Junta para Implementación de Estudios.
- 1973 *La encomienda indiana*. México: Porrúa.

- 1984 "El parecer colectivo de 1532 sobre la perpetuidad y población de la Nueva España", en *Historia Mexicana*, xxxiii:4(132) (abr.-jun.), pp. 509-514.
- 1991 *Repaso histórico de la bula "Sublimis Deus" de Paulo III, en defensa de los indios*. México: Universidad Iberoamericana.